
**EXPEDIENTE
MUNICIPAL**

E.M.

**MUNICIPIO DE
CABRERA
SANTANDER**

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Julio Miguel Silva Salamanca

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR
Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**
Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL
RIESGO**
Jesús Gabriel Delgado

GOBERNANCIÓN DE SANTANDER

GOBERNANDOR
Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**
Martha Cecilia Osorio López

COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL
Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER. “CAS”**

DIRECTOR GENENRAL
Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO**
Alfonso Mantilla Rodríguez

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION
PLANEACIÓN**
Luz Alba Acelas Beltrán

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
Jenny Fernanda Quintero Cala

EQUIPO TECNICO

COORDINACIÓN GENERAL

Lizi Amparo Valderrama Centeno
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez
Agrónomo

EQUIPO PROFESIONALES

Daniel Cortes Cotes
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías
Agrónomo

Julián Eduardo Salazar
Ing. Civil

Nadia Constansa Gómez Reyes
Arquitecta

Luz Stella Miranda
Administradora

Claudia Rocio Tasco
Ing. Ambiental

Carlos Manuel Pineda
Ing. Ambiental

Margarita Lamo Triana
Ing. Telecomunicación

María Carolina Izaquita
Abogada

Adriana María Gordillo
Ing. Ambiental

Fabio Ramírez Chinchilla
Ing. Industrial

Carmelo Nieto Romero
Administrador

Sandra Patricia Cortes
Ing. Ambiental

Armando Castellanos
Administrador

Laritza Páez Martínez
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo
Geógrafa

Olga Stella Ayala
Logística

Cesar Augusto Gamboa
Administrador

Jonathan Medina
Logística

Andrea López
Contadora Pública

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

5	TITULO I. INFORMACION GENERAL
10	TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT
32	TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN
38	TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio
48	TITULO 5. CONCLUSIONES CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA. CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación. CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.
71	TITULO 6. RECOMENDACIONES
80	TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.
85	TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.
87	ANEXOS MATRIZ DE ARTICULACION. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

TITULO 1. INFORMACION GENERAL

INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración del **expediente municipal**, suscribieron el convenio interinstitucional para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales

se encuentra el municipio de CABRERA , del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con la cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo, el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un proceso al interior de la administración municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial por ser la normatividad existente en cada localidad debe ser sometida a revisión, evaluación y posterior modificación en sus contenidos y propuestas de acuerdo al desarrollo urbanístico, los fenómenos naturales que sucedan a través del tiempo y el crecimiento poblacional.

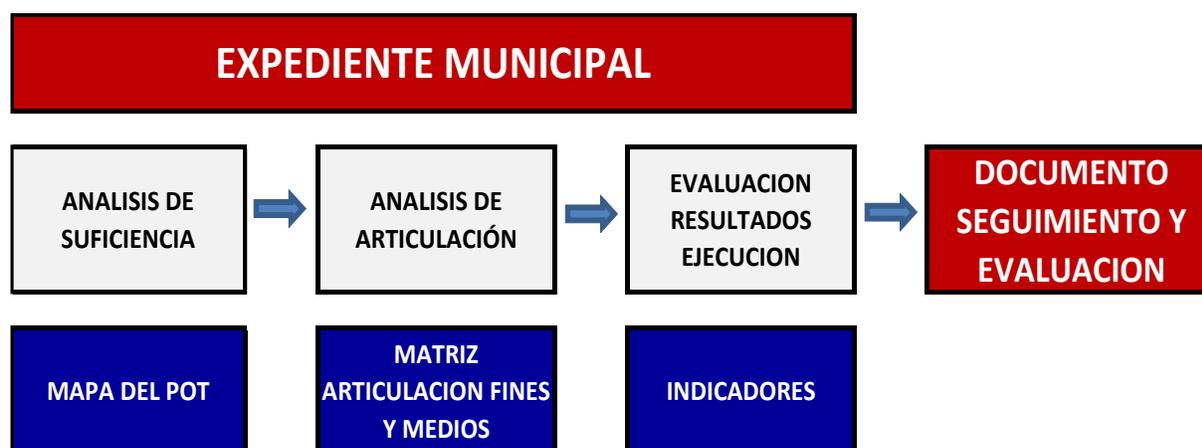
A. METODOLIGIA La metodología utilizada corresponde a la desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT - para la elaboración de los Expedientes Municipales. El seguimiento y

evaluación del EOT se realiza a través del desarrollo de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT.
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

Como producto de estas fases se espera que se construyan los instrumentos y los análisis con los cuales se realizará el documento de seguimiento y evaluación del EOT en el marco del expediente municipal. La siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados a poner en marcha del componente de seguimiento y evaluación del EOT.

Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT



B. ALCANCES Con el expediente municipal, se pretende determinar cuáles han sido los avances del municipio con relación a la visión planteada en el E.O.T. Con tal propósito y basado en la metodología desarrollada por el MAVDT, se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

Análisis de Suficiencia del EOT: En este análisis se reconocen los temas que conforman el plan de ordenamiento, y se especifican las carencias de este, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998

Análisis de Articulación de fines y medios del EOT, permite especificar aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

Evaluación de los resultados de la ejecución del EOT, determina los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución)
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

Conclusiones del Seguimiento y Evaluación, se determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

C. TIPO DE PLAN. El municipio de Cabrera hace parte de la Provincia Guanentina cuya capital corresponde al municipio de San Gil y se encuentra localizado en la parte centro sur-oriental del departamento de Santander.

Tiene un área de 68.37 km², y su ubicación corresponde a 3° 59' de latitud norte y 74° 29' de longitud oeste del meridiano de Greenwich; con coordenadas planas de X: 1'224.600 a 1'360.000 y Y: 1'087.900 a 1'097.000. Limita con los siguientes municipios: al Norte con Galán y Barichara; al Oriente con San Gil y Barichara, al Sur sirviendo de límite el río Fonce con los municipios de Socorro y Pinchote y al

occidente mediante el río Suárez con los municipios de El Hato y El Palmar.

Con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, y su población, el municipio de CABRERA, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial.

D. PROCESO DE ADOPCION, APROBACION Y REVISION. De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, el municipio de Cabrera adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo Municipal **032 de diciembre de 2001**, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, a través de la Resolución N° 2678 de noviembre de 2001. Así mismo, se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

E. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT. El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de **CABRERA**, adoptó una vigencia mínima de tres (3) períodos constitucionales de la administración municipal, contados a partir de la fecha de aprobación en 2001.

Según lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, los periodos de alcaldes contaban con una duración de tres (3) años; mas adelante, y de conformidad en lo dispuesto en el Acto Legislativo N° 2 de Agosto 6 de 2002, se ampliaron los periodos administrativos y a partir del 1° de enero de 2004 rige por el término de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de la administración municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 902 de 2004 (Julio 26) que vincula el contenido estructural de los planes de ordenamiento al largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales.

Respecto a la fecha de adopción del EOT del municipio de Cabrera en el año 2001, el periodo de corto plazo no alcanza a cumplir un periodo constitucional completo, por lo tanto, se extiende hasta el periodo constitucional siguiente teniendo así para el corto plazo una vigencia hasta el año 2007. El mediano plazo se ajusta al periodo constitucional 2008-2011 y el largo plazo al periodo 2012-2015.

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

ADOPCION POT: ACUERDO 032 DE DICIEMBRE DE 2004					
VIGENCIAS DE 3 AÑOS PROPUESTAS POR EL EOT			VIGENCIAS 4 AÑOS ACTO LEGISLATIVO N° 2 de 2002		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
2001 a 2003	2004 a 2006	2007 a 2009	2001 a 2007	2008 a 2011	2012 a 2015

F- DOCUMENTOS Y CARTOGRAFIA QUE INTEGRAN EL EOT

La información que conforma de manera integral el Esquema de Ordenamiento Territorial y que además es objeto del estudio de Seguimiento y Evaluación corresponde a: los Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Diagnóstico, Formulación, componente de gestión, y Programa de Ejecución; Documento resumen, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía - planos componente general, urbano y rural; documentos encontrados en medio magnético.

Diagnóstico: Está compuesto por las siguientes dimensiones: Físico-Biótica, Económica, Socio-Cultural, Político-Administrativo, Funcional-Espacial.

Formulación y Gestión: Constituido por el componente general, rural y urbano. Incluye una síntesis diagnóstica y un documento de gestión.

Resumen: Sintetiza la formulación de los componentes general, rural y urbano.

Documento de Acuerdo: Articulado que adopta las normas aplicables a los componentes general, urbano y rural.

Cartografía: La documentación incluye planos específicos para el diagnóstico (17) y la formulación (12).

Tabla 2 Documentos y contenidos del EOT

DOCUMENTOS		SI	NO	CONTENIDO
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnostico	X		Subsistemas Político administrativo, Funcional, Económico, Social, Biofísico
	Formulación	x		Componentes General Urbano, Rural
ACUERDO		x		Articulado que adopta los componentes general, urbano y rural
RESUMEN		x		Síntesis componentes del EOT
GESTION			X	Hace parte del Acuerdo.
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		x		Hace parte del documento de Acuerdo.
CARTOGRAFIA		x		Contiene planos de diagnostico y formulación.

G. ESTRUCTURA GENERAL DEL EOT

El Acuerdo 032 de Diciembre de 2001, por el cual se adopta el EOT, está conformado por 91 artículos, así:

1. COMPONENTE GENERAL.

Principios Básicos.
Objetivos, Estrategias y Políticas.
Clasificación del Territorio.
Delimitación Áreas de Reserva.

2. COMPONENTE URBANO.

Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano
Modelo Territorial Urbano.
Clasificación del Territorio Urbano.
Usos del Suelo.
Tratamientos Urbanísticos.
Suelo Suburbano.
Infraestructuras Especiales.
Normas para la Actuación Urbanística.
Planes Parciales.
Planes de Ocupación del Suelo.

3. COMPONENTE RURAL

Políticas y Estrategias.
Acciones y Estrategias.
Clasificación del Suelo Rural.

4. COMPONENTE DE GESTIÓN

Instrumentos para la Gestión Asociada.
Instrumentos para Desarrollar Proyectos Estratégicos.
Instrumentos para Financiar el Desarrollo Territorial.
Instrumentos Financieros de Gestión del Desarrollo Urbano.
Instrumentos Financieros de Gestión Ambiental.
Matriz de Ejecución.
Disposiciones Finales

TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

El proceso de Seguimiento y Evaluación, como parte fundamental del Análisis de Suficiencia, permite **RECONOCER** los temas estructurales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial; ayuda a **EVALUAR** los contenidos

como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998; además, permite **IDENTIFICAR** la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

CAPITULO 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

Con relación a los documentos técnicos de soporte, el municipio de CABRERA presentó los siguientes instrumentos: Diagnostico, Formulación, Acuerdo Municipal, Documento Resumen y Cartografía y Programas y proyectos.

a. COMPONENTE GENERAL. En relación a los requerimientos de Ley, el documento de Acuerdo presenta la visión territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el

ordenamiento territorial. Se analiza además en los documentos los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de conservación y protección de los recursos naturales, y las áreas de conservación del patrimonio, así mismo se desarrollan los mapas temáticos de la formulación.

Tabla 3. Contenido del Componente General

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO		
COMPONENTE GENERAL	Visión territorial		Si	Si	No aplica	x			
	Políticas		Si	Si					
	Objetivos		si	si					
	Estrategias		Si	Si					
	Contenido estructural	La clasificación del territorio	Urbano	Si	SI	Si		x	
			Expansión Urbana	Si					
			Rural	Si					
		Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales		Si	SI	Si			x
		Áreas expuestas a amenazas y riesgos		si	SI	Si			X
	La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico		No	SI	si	x			

b. COMPONENTE URBANO. Los sistemas estructurantes urbanos de este componente, desarrolla las siguientes temáticas: vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público, así mismo las actividades, usos y

tratamientos, las normas de urbanización, define las áreas de protección, áreas expuestas a amenazas y Vivienda de interés social.

Tabla 4. Contenido del Componente Urbano

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLAS CONTENIDO
COMPONENTE URBANO	1. Plan de vías	Si	Si	si			x
	2. Plan de servicios públicos	Si	Si	si			x
	3. Equipamientos colectivos	Si	Si	si			x
	4. Espacio público	si	Si	No aplica			
	5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos	si	si	si			
	6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos	No	no	si	x		
	7. Determinación de actividades y usos	Si	Si	si			
	8. Determinación de tratamientos	Si	Si	si			x
	9. Normas para urbanización, parcelación o construcción	Si	Si	No Aplica			x
	10. Vivienda VIS	Si	Si	No Aplica			x
	11. Planes parciales	Si	Si	No Aplica			x

c. COMPONENTE RURAL. Las diferentes temáticas requeridas para el desarrollo del componente rural, se encuentran contenidas en los documentos técnicos, tales como: el modelo territorial rural, los usos de suelos rurales,

suelos de protección, áreas de amenazas y riesgos, sistemas estructurales rurales, servicios públicos y equipamientos; además, se formularon políticas y estrategias para las diferentes temáticas.

Tabla 5. Contenido del Componente Rural

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE EN	FALLA CONCEPTUAL	FALLA CONTENIDO
COMPONENTE RURAL	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	Si	Si			
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	No i	Si	Si			
	3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.	Si	Si	No Aplica			
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si			
	5. Equipamientos colectivos	Si	Si	Si			x
	6. identificación de centros poblados rurales y adopción de provisiones para su uso y dotación.	No	No	No aplica			x
	7. Normas de parcelación rural	Si	si	No aplica			x

CAPITULO 2. APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN. El documento de Acuerdo, describe en el Art.6° la visión de futuro para Cabrera, la cual incluye aspectos que definen la proyección del municipio considerando: “Tierra de paz y cultura, fundada en el desarrollo del ecoturismo y con el apoyo de actividades agrícola, ganadera y forestal de carácter sostenible. Cabrera será una empresa de todos”

b. POLÍTICAS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

El documento de Acuerdo, establece: en el Art.7° un total de 4 objetivos definidos a largo plazo y 6 políticas en el Art.9° establecidas de

manera coherente a lo fundamentado en la visión municipal. Respecto a las estrategias, el Art.8° hace referencia a unas estrategias generalizadas definidas a largo plazo; así mismo en la estructura general del territorio (Art.10°) contempla 6 estrategias articuladas a los objetivos planteados.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. El Componente General define en el Art. 11° del documento de Acuerdo, la clasificación del territorio municipal, identificando 5 categorías: suelo urbano, suelo de expansión, suelos suburbanos, suelos rurales y suelos de protección ambiental. Así mismo, en el Art. 12°, se exponen criterios para definir el tipo de suelo que hace parte del área municipal.

Se incluye información de los puntos que refiere los perímetros; así mismo, se consideran las

coordenadas espaciales para: suelo urbano, de expansión, rural y suburbano. La cartografía de formulación (plano de FR1 “Mapa de clasificación del suelo rural”) y el documento de diagnóstico físico-biótico infiere de manera general la extensión del municipio; sin embargo, ni en el documento de Acuerdo, ni en la cartografía, se determina las áreas para las diferentes categorías de la clasificación.

Suelo urbano: En el Componente General, Art.13º del documento de Acuerdo, definen como suelos urbanos las áreas delimitadas en la cabecera municipal correspondientes delimitado por el perímetro de infraestructura vial y redes primarias de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción. No obstante, aunque en el documento de Acuerdo ni en la cartografía se determina el área o extensión del suelo urbano, en el documento de diagnóstico si se determino un área de 6,36 has. El tema se espacializa en el Mapa FG2 de la Clasificación del Territorio

Suelo de expansión: En el Art. 14º, se define el suelo de expansión urbana como la porción del territorio que se habilitará para el uso urbano, ajustada a las previsiones de crecimiento municipal y la posibilidad de dotación con infraestructura para los sistemas: vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios y áreas libres.

La zona determinada para tal fin está conformada por manzanas y predios de las manzanas ubicadas desde la calle 3ª hasta la calle 9ª, entre las carreras 7ª y 9ª. La localización de la zona de expansión, se fundamentó en las características topográficas

del sector, que corresponde a la más plana de la cabecera municipal, que cuenta con malla vial y posee facilidad para la dotación en servicios públicos.

No obstante, aunque se define la localización de las áreas de expansión; no se determina el área o extensión territorial en ninguno de los documentos ni en la cartografía; sin embargo, en la cartografía, se espacializa la clasificación del territorio y se delimita como zona de expansión, el área localizada al noroccidente del territorio.

Suelo suburbano: El componente general refiere en el Art. 15º, del documento de Acuerdo, el suelo suburbano como las zonas dentro del suelo rural en las cuales se mezclan las actividades típicas del campo con las formas de vida de la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de crecimiento con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

En el caso de Cabrera, el suelo Suburbano corresponde aproximadamente a un 35% del área total de la cabecera municipal y se localizaran en los extremos norte y sur oriente de la cabecera municipal. El extremo norte desde la calle 9ª hasta el límite con la zona rural, entre carreras 3ª hasta la 9ª; y el extremo sur oriente comprende las manzanas que van desde la calle 8ª hasta la 3ª entre carreras 3ª y 6ª hasta la salida hacia San Gil sobre predios rurales, cuyos suelos son para uso de vivienda tipo campestre.

No obstante, aunque el documento de Acuerdo define la localización de estos suelos, no se

determina el área o extensión bajo esta categoría; sin embargo, se espacializa en la cartográfica, en el mapa FG2 de la Clasificación del Territorio.

Suelo Rural: El Art.16 del documento de Acuerdo, define el suelo rural como terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y explotación de recursos naturales. Se especifica la existencia de los suelos de producción tanto con restricciones ambientales como sin ellas y los suelos de protección. En el documento de Acuerdo ni en la cartografía se establece el área correspondiente a suelo rural; sin embargo en el Diagnostico fisicobiotico, se determina un área de 6.837 has

Suelo de protección urbana: En el Art. 17º, del documento de Acuerdo, se definen, delimitan y cuantifican los suelos de protección tanto para el área urbana, del cual hacen parte la ronda de protección que corresponde a 15 metros a cada lado de la quebrada Camana o La Puya, la cual atraviesa el caso urbano de este a oeste sobre la parte norte y donde son servidas las aguas del alcantarillado sanitario.

Se establecen tratamientos de protección de la fuente hídrica y restricción de procesos de urbanización. Así mismo, se identifican los predios afectados por la quebrada la Puya los cuales se localizan en suelo urbano y suburbano.

El tema se desarrolla además en los documentos de Diagnostico – Físico biótico y en la cartografía, se espacializa en el Mapa DU3 Uso actual del suelo urbano.

Suelos de Protección Rurales: En el mismo artículo 17º se definen los suelos de protección rurales, de los cuales hacen parte las áreas de protección de recarga hídrica abastecedora de agua en la parte oriental y suroriental del casco urbano en sectores de las veredas El Hoyo, Centro, El Oval, La Llanada, El Altico Colorado y Sardinas. De la misma manera, se incluye dentro de esta categoría, las Áreas periféricas a cauces de ríos y quebradas.

El tema de aborda en los documentos de Formulación, de diagnostico fisicobiotico y en la documentación cartográfica de formulación, incluye un plano con la delimitación correspondiente a la clasificación del territorio; no obstante, no se incluye información de áreas de cada clasificación. Asimismo, no existe correspondencia entre los tonos de los polígonos con los de la leyenda ni se define el área total del municipio.

Figura 1. Clasificación del territorio

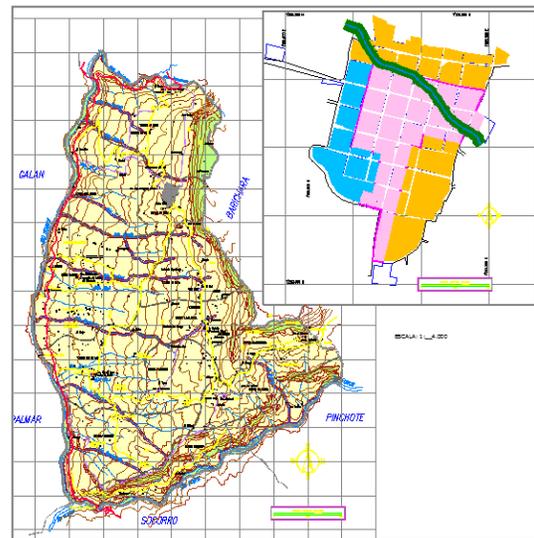


Tabla 6. Clasificación del Territorio

CATEGORIAS	TIPO	MODALIDADES	EXTENSIÓN (Ha.)
URBANO	6.36	Urbano	6,36
		Protección	No define
EXPANSIÓN	No define extensión	Expansión urbana	NO define
RURAL	6.830,64	Producción	5.930
		Protección	907
Total área del municipio: 6.837. Ha. (68,37 km)			

d. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.** El documento de Acuerdo, desarrolla en el Art.17 del Componente General, el tema de las delimitaciones espaciales para los suelos de protección del municipio diferenciando una categoría de protección para suelos urbanos y otra de protección para suelos de carácter rural.

Dentro de la cartografía de formulación, en el plano de clasificación territorial se delimitan y cuantifican las áreas que corresponden a protección ambiental: Zonas de recarga hídrica y de abastecimiento y zonas circundantes a cauces, quebradas y ríos. Se definen objetivos, políticas y estrategias tendientes a proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales y paisajísticos que hacen parte del territorio municipal

e. **ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** El tema de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico, no de desarrolla en el componente general, no obstante, en el artículo 27° y 28°, del componente urbano.

f. **PLAN VIAL GENERAL.** se definen políticas y estrategias orientadas a los temas de movilidad tendientes al mejoramiento de la red vial de articulación subregional y la pavimentación de vías, sin embargo el plan vial o sistema vial estructurante, general no se desarrolla en ninguno de los artículos del documento de Acuerdo.

No obstante en el Componente Urbano del documento de Acuerdo, define en el Art. 50°, el plan vial municipal donde se resalta la importancia del municipio como parte del circuito turístico San Gil- Barichara –Guane - Cabrera y exonera la cobertura del EOT en lo que refiere a la vía nacional (socorro con la ciudad de Barrancabermeja) que pasa a través del municipio. Así mismo, hace referencia a la vía departamental Cabrera – San Gil que se constituye en la principal conexión con San Gil, la capital del departamento y el resto del país.

De otra parte, en el Art. 51°, se define el tratamiento y las acciones prioritarias relativas a obras para la adecuación y modernización de la red municipal de vías y carreteras, las cuales se espacializan en el mapa FU4 parte A y B del Pla Vial Municipal.

Se define en el Art. 52º, del documento de Acuerdo – Componente Urbano, la categorización o jerarquización de las vías en: NACIONAL, vía de conexión nacional, sobre el cual se desarrollan usos urbanos o rurales con alto impacto; REGIONAL, sistema de comunicación intermunicipal o departamental; y las vías RURALES, para conectar y penetrar sectores suburbanos o rurales. Sin embargo, no se definen las vías que corresponden a cada categoría.

Dentro de los instrumentos para desarrollar proyectos estratégicos; se contempla en el Art. 72º la matriz de gestión de los mismos.. El desarrollo del tema vial carece de información sobre los perfiles viales o secciones, especificaciones técnicas, entre otros.

En el diagnóstico de funcionamiento espacial se analiza el sistema vial general y municipal, identificando como vía de articulación nacional Socorro – Baranca y Departamental Cabrera – San Gil, y las municipales rurales con una red de 55 km.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

Se definen en el componente general del EOT estrategias tendientes a lograr el equilibrio ambiental, mediante la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de alto impacto tales como la PTAR y potabilización del acueducto urbano.

En el componente urbano Art. 42º al 45º, se hace referencia a los equipamientos de alto impacto, los cuales sustentan para el tratamiento de residuos, la importancia del uso de especificaciones técnicas basadas en lineamientos ambientales.

En el Art.43º, se constituye como normatividad para el manejo y disposición de los residuos sólidos: uso principal (disposición final de residuos sólidos), uso compatible (fábricas de abono orgánico y fábricas de reciclaje) y uso restringido (actividad agropecuaria, vivienda, industria, antes del área de restricción).

De igual manera, para sistemas de plantas de tratamiento de aguas residuales se estipula en el Art. 45º, su localización y usos (uso principal y restringido) como parte de la normatividad

El documento no determina acciones para el manejo de otros equipamientos tales como: plantas de sacrificio de ganado, escombreras, plazas de mercado, entre otros. De la misma manera no se plantea proyección futura de equipamientos ni normatividad para los mismos

En el Documento de Diagnóstico, funcional se hace el análisis de las características de las infraestructuras existentes, hacen parte de este grupo el matadero y casa de mercado.

La documentación cartográfica del análisis diagnóstico incluye el plano “Equipamiento Comunal”, el cual identifica equipamientos de acuerdo a las categorías: salud, culto y religión, servicios (abastecimiento, seguridad, educación, administrativos, de gobierno, sociales y culturales); sin embargo no se incluyen los equipamientos de alto impacto.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL.

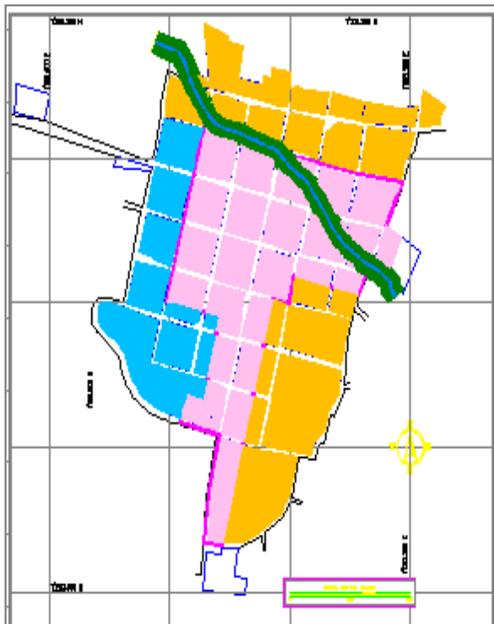
El documento de Acuerdo no referencia en ninguno de sus artículos el tema de espacio público general, requeridos por el Decreto 1504

de 1998, del cual deben hacer parte los elementos constitutivos naturales (orográfico, hídrico, etc), como tampoco se formulan objetivos, políticas ni estrategias relacionadas con el tema.

2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO

En los artículos 19° y 20° del documento de Acuerdo, se definen estrategias y políticas para el desarrollo urbano. De igual manera, en el Art. 21 se define el modelo territorial urbano mediante el cual se consolida los suelos urbanos y de expansión urbana y la incorporación de este último al suelo urbano

Figura 2. Plano clasificación urbana.



a. PLAN DE VÍAS URBANAS. El Componente Urbano, establece en el Art. 20° políticas de desarrollo dentro de las cuales se contemplan medidas para potencializar condiciones de transitabilidad y movilidad del municipio tales como: asegurar la integración del municipio en el contexto subregional y regional, elevar la competitividad económica local para disminuir costos de transporte y propender por la realización de la visión ecoturística municipal.

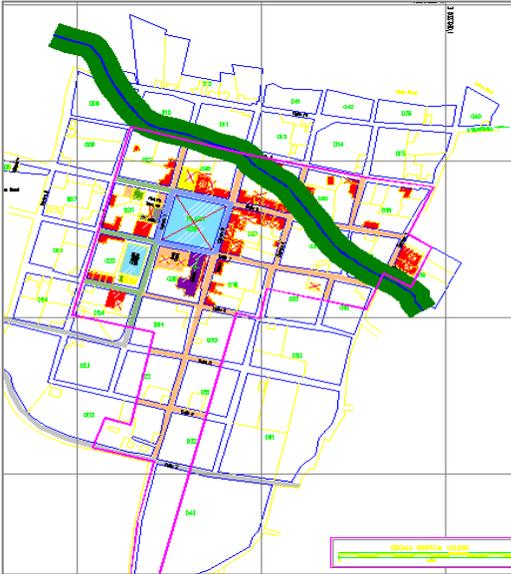
Se define en el Art. 52°, del documento de Acuerdo – Componente Urbano, la categorización o jerarquización de las vías LOCALES, las cuales tienen por función la interconexión local, que a su vez se clasifican en vía urbana primaria (su función es conectar y organiza los sectores urbanos) y vía urbana secundaria (consolida y organiza el barrio y los sectores suburbanos).

El desarrollo del tema vial carece de información sobre los perfiles viales o secciones que determinen: paramentos, anchos de calzada, andenes y zonas verdes; de la misma manera, no contempla proyección de las vías o futuros desarrollos.

En la cartografía plano FU4a se delimitan las vías urbanas y las acciones a implementar (empedrado, reposición)

En el documento de diagnóstico no se analiza la estructura y tipología vial urbana, el estado, la rodadura y longitud. Así mismo no se identifican perfiles y los requerimientos.

Grafica 3. Vial urbano.



b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. En el Art. 20° del documento de Acuerdo, se formulan políticas para el desarrollo urbano que incluyen acciones para la ampliación de coberturas de servicios públicos domiciliarios y sociales tales como: formación de la empresa de servicios públicos, estimular la participación privada en obras de infraestructura, ampliar la cobertura y mejorar la calidad y promover ejecución de obras de equipamiento para espacios de recreación y deporte.

No obstante, el tema de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía, no se desarrolla en el componente urbano; sin embargo en el numeral 5.4.2 Servicios públicos, del documento de Diagnostico – Funcional espacial, se realiza la caracterización de los servicios públicos, determinando el número de usuarios, las unidades construidas y la cobertura de cada servicio.

De otra parte, en el Art. 40° el tema de los servicios públicos se aborda desde la normatividad para los procesos de parcelación, donde se establece para parcelaciones de vivienda campestre, garantía en el diseño de la infraestructura de tal forma que permita la conexión de los sistemas de acueducto, disposición de aguas residuales y energía eléctrica; sin embargo no se definen políticas para la prestación de servicios públicos domiciliarios, ni normas para la instalación de redes o ampliación de las mismas en futuros proyectos. Así mismo, en el Art. 72°, se define en los proyectos estratégicos un “Plan de servicios públicos”, sin embargo este refiere a equipamientos urbanos y no a un plan de servicios públicos domiciliarios.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. El Art.20° establece políticas para el desarrollo urbano dentro de las cuales se encuentra rescatar y construir el espacio público como parte del impulso y fortalecimiento de la reforma urbana orientada al ecoturismo. Para la ampliación de coberturas de servicios públicos domiciliarios y sociales se establece: ampliar la cobertura y calidad de prestación de los servicios sociales y promover la ejecución de equipamientos de los espacios de recreación y deporte.

De la misma manera, el Art. 41° contempla la normativa para los procesos de parcelación y se ocupa de las áreas de cesión estableciendo la obligatoriedad en la cesión de áreas y de dotación de equipamientos comunitarios con el fin de conformar nuevas áreas y habilitar o consolidar las existentes para servicios comunitarios.

De otra parte, el Art. 49° contempla el plan parcial para el mejoramiento del espacio público, cuyo objeto corresponde al polideportivo municipal y el área de expansión recreativa en la reestructuración y rehabilitación arquitectónica urbanística.

Dentro de la cartográfica de diagnóstico se incluye el espacio público en la delimitación realizada del uso actual del suelo urbano. No obstante, esta información no se incluye en los planos de formulación ni se especifica las áreas.

No obstante, aunque en el documento de Acuerdo no se define el área ni el déficit de espacio público, en el documento de diagnóstico – Espacio funcional, si se aborda el tema y se define un área de espacio público actual de 3705,7 m², equivalentes a 11,06 m²/hab, y un déficit de 1319,90 equivalente a 3,94 m²/hab.

d. EQUIPAMIENTOS URBANOS. El tema de equipamientos colectivos urbanos, relacionados con equipamientos de educación, salud, administrativos, de seguridad, bienestar social, cultural, religioso y funerario, entre otros, no se aborda en el documento de Acuerdo.

No se clasifican los equipamientos según sus características, impacto o accesibilidad. Tampoco se referencian normas para su manejo y localización.

Así mismo se observa confusión en la clasificación de los equipamientos, ya que en el componente urbano se hace referencia a equipamientos que corresponden a la categoría de equipamientos de alto impacto y los

equipamientos urbanos no se relacionan en ninguna parte, solo se hace referencia al matadero municipal y a la casa de mercado, los cuales se incluyen en el análisis de los servicios públicos.

En el diagnóstico social se caracterizan los equipamientos urbanos de educación, salud y recreativos, mientras en el Diagnóstico funcional equipamientos de servicios como plaza, cementerio entre otros.

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. El componente urbano, aborda el tema en el Art. 27° del documento de Acuerdo, en el cual se clasifica y define los tratamientos para áreas desarrolladas y donde además incluye un tratamiento de conservación orientado al mantenimiento del espacio público urbano en los usos y estructuras actuales.

Así mismo, en el Art. 28°, se establece y consideran las áreas de conservación histórica, incluyendo en esta categoría algunos elementos e inmuebles como la Parroquia Nuestra Señora de la Concepción, Capilla del Cementerio, Casa Cural y la Alcaldía Municipal. De igual manera; se incluyen en la categoría de conservación arquitectónica-urbanística: el parque principal y las viviendas que hacen parte de la zona morfológica homogénea de actividad residencial.

f. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS.

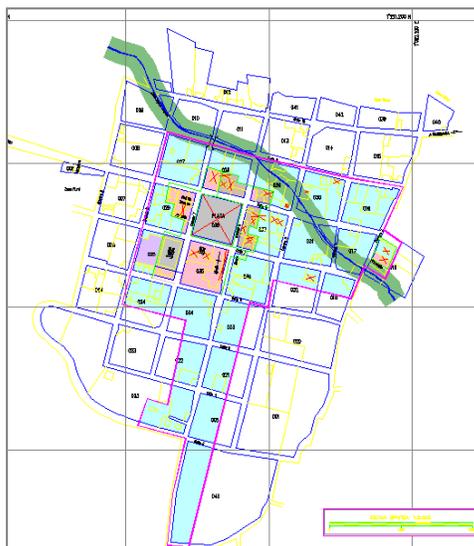
En la clasificación del territorio urbano, en el Art. 23°, se realiza la categorización de las zonas morfológicas homogéneas con su respectiva definición, las cuales, de acuerdo a

las características urbanísticas y los patrones de ocupación se clasifican en: zona de actividad residencial, zona de actividad mixta, zonas de servicios, y zonas de actividad recreacional.

De otra parte, en el Art. 24º, se definen y categorizan los usos del suelo urbano, donde se identifican los siguientes: Uso Principal, Uso Compatible, Uso Condicionado y Uso Prohibido.

El Art. 25º se ocupa de la asignación de los tipos de usos del territorio urbano para las zonas morfológicas homogéneas definidas anteriormente e incluye una zona adicional: zonas de expansión recreativa. No obstante, no se encuentra información de definición de las áreas ni se determinaron áreas para las actividades que aplican a los diferentes usos.

Grafica 4. Áreas de Actividad



La documentación cartográfica específica en el plano de uso actual del suelo urbano realizando

la siguiente clasificación: actividades recreativas y espacio público, servicios institucionales, uso mixto, vivienda, intensivo vivienda y vivienda rural y parcelación. No obstante esta información no se encuentra contemplada en la documentación de formulación ni cuantifica las áreas.

g. **TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.** El Se establece en el Art. 26º del documento de Acuerdo, los Tratamientos Urbanísticos, los cuales se definen como el conjunto de normas a aplicarse a las áreas urbanas para definir y adecuar sus actividades. Tienen como objeto establecer el tipo de intervención para las áreas homogéneas con el fin de regular el desarrollo de la estructura urbana

De igual manera, en el Art. 26º, se determina los Tratamientos urbanísticos, de **Conservación** (histórica, arquitectónica urbanística y ambiental) y de **Rehabilitación**, (en sectores desarrollados, en proceso de deterioro), aplicables para áreas desarrolladas. Así mismo, en los artículos 27º y 28º, se identifican los elementos o áreas a las cuales se les aplicara dichos tratamientos.

En el Art. 29º, para las áreas sin desarrollar, se contempla un tratamiento de **Desarrollo Completo** y de igual manera los elementos o áreas para este tipo de desarrollo. No obstante, no se establece normatividad para los tratamientos y la tipología definida difiere a la constituida dentro de las normas nacionales para tratamientos urbanísticos (Decreto Nacional 2181 de 2006 y 4065 de 2008: Desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral).

.Grafica 5. Tratamientos Urbanísticos.



h. **NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.** En el Art. 41° del Documento de Acuerdo, se reglamentan normas generales para procesos de parcelación en suelo suburbano de vivienda campestre, que se plantea adyacente al suelo urbano, sin embargo para el suelo urbano no se plantea parámetros normativos relacionados para construcción, urbanización, etc. .

i. **VIVIENDA VIS.** El tema de viviendas de interés social no se encuentra definido en ningún aparte del documento de Acuerdo. No existen políticas, normas, delimitación de áreas destinadas para la VIS ni se determina un déficit de vivienda cuantitativo o cualitativo. No obstante, aunque en el documento de diagnostico se aborda en forma general el tema de vivienda, no se hace alusión a la vivienda de interés social ni se determina el déficit

cuantitativo ni cualitativo; sin embargo, dadas las necesidades prioritarias de la población, estas se orientan más hacia el mejoramiento de la calidad espacial de la vivienda que hacia la construcción de nuevas unidades de vivienda.

j. **PLANES PARCIALES.** Se define en el Art. 48° del documento de Acuerdo, el Plan Parcial como instrumento de desarrollo complementario para las áreas de suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística. Así mismo, en el Art. 49°, se declara un plan parcial para el mejoramiento del espacio público

k. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS.** El tema se aborda en el componente general, Art.17° del documento de Acuerdo, donde se clasifica los suelos de protección en urbanos y rurales, además especifica la correspondencia de los mismos definiendo la cobertura de las áreas.

De otra parte, aunque en el componente urbano no se aborda el tema, de áreas de protección del municipio de Cabrera, en el componente General, se definen como suelos de protección la ronda de protección de la quebrada Camana o La Puya, para las cuales se establecen tratamientos de protección de la fuente hídrica y se restringe los procesos de urbanización. De igual manera, se localiza las áreas o manzanas, bajo la categoría de protección. No se determina la extensión o área de protección de los suelos urbanos.

3. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE RURAL

Para realizar la zonificación ambiental o el modelo territorial, hay que tener en cuenta el análisis de los temas físico – bióticos del documento de diagnóstico, que relaciona los temas de clima, hidrología, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clasificación agrológica, uso actual, uso potencial y conflicto de uso. A continuación se relacionan cada uno de los temas a fin de análisis los contenidos.

a. DIAGNÓSTICO FÍSICO – BIÓTICO.

CLIMA. Se hacen las siguientes anotaciones: El municipio de Cabrera se encuentra rodeado por los siguientes rangos y condiciones climáticas :

Insolación: 2.200 a 2.600 horas de sol al año (entre 6 y 7 horas de sol diarias promedio)

Precipitación: 1.200 a 1.600mm anuales de lluvia

Humedad relativa: 55 al 65%.

Evapotranspiración: 1.497,14 mm anuales,

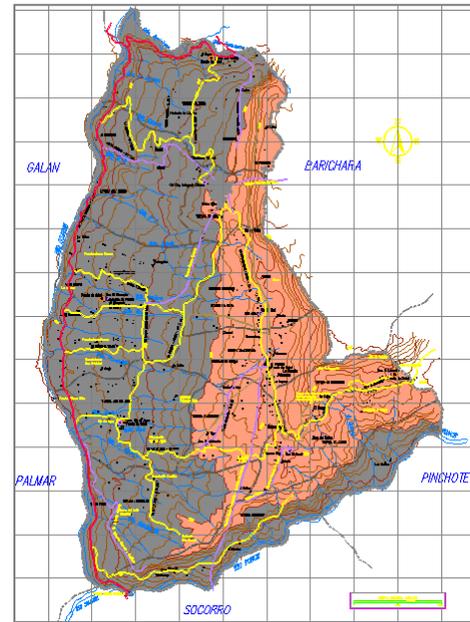
Vientos: dirección Norte- Sur,

Gradiente térmico: 1° cada 193metros.

Se referencia que los datos son tomados del “Atlas Ambiental de Santander, IDEAM “Estudio de la Temperatura para el departamento de Santander” y la Estación pluviométrica Remolinos N° 24404006 dentro del municipio de Cabrera.” Citando la misma fuente, se determinó que el municipio presenta las siguientes unidades climáticas: -Clima cálido, Se presenta al occidente y parte central del municipio por debajo de la cota de los 1000

msnm. La temperatura supera los 24°C. -Clima Templado: Se encuentra al oriente del municipio de Cabrera por encima entre la cotas de los 1000 msnm y temperaturas entre 18 y 22°C. Esto se puede observar en el Mapa DF1: Unidades Climáticas.

Grafica 6. Clima.



HIDROGRAFIA. El municipio pertenece a la gran cuenca del río Magdalena, a la cuenca del río Sogamoso y las subcuencas de los ríos Fonce y Suárez. A la subcuenca del río Fonce pertenece la microcuenca de la quebrada Grande y sus áreas de drenaje y la subcuenca del río Suárez pertenecen las microcuencas de las quebradas Candelaria, la Tigrana, la Bocorana, la Ovalera, quebrada Honda, la Uno, la Canala, la Limona, la Barichara y sus áreas de drenaje.

Estas microcuencas se caracterizan por tener longitudes cortas, escasa cobertura vegetal en sus márgenes, alta degradación de sus suelos y presencia muy escasa de caudal o presencia

de caudal solo en épocas de lluvia. Problemática que se acrecienta con la alta radiación solar. Las fuentes de abastecimiento para consumo humano están casi todas en otros municipios.

Grafica 7. Hidrografía.



ZONAS DE VIDA. (Formaciones vegetales):

Es un grupo de asociaciones vegetales relacionadas entre sí a través de los efectos de la temperatura, la precipitación, la humedad y ámbitos altitudinales y latitudinales. Teniendo en cuenta los criterios señalados, encontramos 3 formaciones vegetales:

-Bosque muy seco tropical: Esta zona ocupa 4466 has o sea el 65.32% del área total del municipio. -Bosque seco Tropical: Esta formación ocupa 1436 has correspondientes al 21.0%. -Bosque seco Premontano: Esta formación ocupa 935 km correspondientes al 13.68% del área total. Se anotan los Sectores y veredas donde se ubican cada y un diagnóstico

de las especies vegetales y animales presentes, con su clasificación taxonómica.

CLASIFICACION AGROLOGICA. El territorio del municipio de Cabrera se clasificó en lo que se llamó Zonas Agroecológicas, con base a estudios realizados por el ICA-AGAC del año 1984, complementado con trabajos del Ministerio de Agricultura-Urpa Santander del año 1986, donde se involucran elementos como los pisos climáticos, pendientes, profundidad y fertilidad del suelo, vegetación y clima, los mapas de esa época se ajustaron en recorridos de campo con GPS, obteniendo el Mapa DF8 ZONAS AGROECOLÓGICAS, que comprende: -Clase Cx, áreas que deben dedicarse a la protección y son 2585 has., - Clase Mb, suelos aptos para la ganadería extensiva y cultivos permanentes, son 2801 has y agricultura intensiva y clase Cv, área que deben mantener su cobertura vegetal, aptos para ganadería extensiva, y son 1451 has.

GEOLOGÍA. Se describen las formaciones (formación Rosa Blanca, formación paja, formación tablazo, formación simiti), de la más antigua a la más reciente, para cada una de ellas se define la ubicación, composición, edad y potencialidades, se identifican los diferentes depósitos cuaternarios, la tectónica o geología estructural donde se describe brevemente las pequeñas estructuras que se encuentran en el municipio.

Para el análisis de este tema se utilizó la información secundaria consignada en el estudio "Geología Ambiental de Barichara, Villanueva y Cabrera", y el Mapa Geológico San Gil y Málaga (parte de los cuadrángulos I-12 y I-13), información que fue ajustada y

corroborada en el trabajo de campo en el área de estudio.

El mapa geológico DF3, ubicado en la carpeta cartografía de diagnóstico, esta a escala 1:25.000 representa y espacializa los depósitos cuaternarios, las formaciones, las estructuras, fallas y contactos.

GEOMORFOLOGÍA. se identifican y describen las unidades de origen denudacional (plano denudacional, pendientes denudadas, pie de ladera, zonas escarpadas) y las unidades de origen denudacional estructural (escarpes, pendientes estructurales, pendientes irregulares, depresión estructural).

Para el desarrollo de esta temática se tomo como base lo consignado en la tesis de grado "Geología Ambiental de Barichara, Villanueva y Cabrera" y lo planteado en el Atlas Ambiental del Departamento de Santander y los respectivas recorridos de campo hechos en el área de estudio, utilizando adicionalmente el insumo del mapa de pendientes que se realizó a partir de las características del terreno longitud, inclinación de pendientes.

Para esta temática se elaboraron dos mapas: mapa geomorfológico DF5 y mapa de pendientes DF4, que se encuentran en la carpeta diagnóstico.

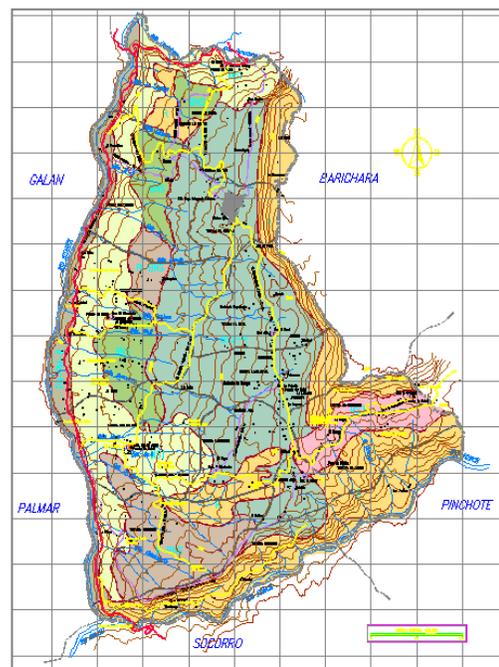
USO ACTUAL DEL SUELO.

Se define como la ocupación en forma de cobertura, ya sea por actividades humanas o por la vegetación natural. Para el municipio de Cabrera se tuvo en cuenta la clasificación del URPA, IGAC. Se utilizó el mapa de uso del

suelo del Urpa(1987) se realizaron salidas de campo para ajustarlo. Los resultados son:

- Bosque Natural Secundario, 495 has. –
- Rastrojo, 1582 has. –Rastrojo y bosque natural secundario, 618 has. –Misceláneo de yuca, plátano, maíz, millo, tabaco, frutales y pastos, 1356 has. –Misceláneo de tabaco, yuca, maíz, frijol, frutales, pasto natural y rastrojo, 2120 has, –Misceláneo de café, yuca, plátano, maíz y frutales, 289 has., - Pasto natural, pasto mejorado y rastrojos, 379 has., Urbano, 209 has. En el texto no se especifican las veredas donde se ubican los usos actuales descritos.

Grafica 8. Uso actual.



USO POTENCIAL. Es el uso más intensivo que puede soportar el suelo, garantizando una producción sostenible. Se hizo en base a la clasificación agroecológica del suelo. Se determinaron tres unidades:

Uso Potencial agropecuario: Cultivos semilimpios y ganadería extensiva. En un área de 2291 has.

-Uso Potencial Agroforestal: Sistemas agrosilvopastoriles. Para un área 1450 has.

Uso potencial forestal: Bosques Productores (495 has) y Bosques Productores-Protectores (2601 has).

La extensión y la ubicación de las áreas solo aparecen en el Mapa de Uso potencial del suelo (Df-9). En el texto no se cuantificaron las áreas, ni se especifican las ubicaciones, ni se sugieren especies vegetales.

Grafica 9. Uso Potencial.



CONFLICTO DE USO. Se presenta cuando el uso actual del suelo no está acorde con el uso potencial. Para la elaboración del mapa se utilizaron como insumos, Uso actual y el Uso potencial del suelo, de acuerdo a esto se

definieron solo dos categorías que se describen a continuación. –Uso adecuado, no hay deterioro del suelo. –Uso inadecuado: Sometidos a actividades que causan deterioro. El Mapa DF-10 nos da a conocer que con uso adecuado se tienen 4682 hectáreas y en uso inadecuado se encuentran 2155 has.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Este tema es el producto del cruce de diferentes temáticas, analizadas en el diagnóstico. Se presenta para su reglamentación en el documento de Acuerdo, en el Componente Rural en los artículos del 60° al 62°. Allí se establecen las zonas con sus categorías, como son:

Suelos de protección: Áreas de recarga hídrica y abastecedoras (450 has.), Áreas circundantes a cauces de quebradas y ríos. (457 has.)

Suelos de producción: Se tienen en cuenta las áreas para producción sin restricciones ambientales (Agricultura y ganadería extensiva), con 3299 has. y las áreas de producción con restricciones ambientales (Áreas de actividad agropecuaria-forestal sostenible), con 2631 has. Para cada categoría se establece y se reglamenta su uso.

b. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

En el artículo 17°, correspondiente al Componente General, se reglamentan las áreas de protección. Y comprenden las áreas de recarga hídrica calculadas en 450 has y 3489 hectáreas que pertenecen a áreas periféricas a cauces de ríos y quebradas, se anotan los sitios de ubicación.

El municipio de Cabrera no reglamenta áreas de Conservación, a pesar de que en el mismo documento (Artículo 18) se reglamentan 6837 has., como áreas con tendencia a la desertificación. Y el Mapa de Pendientes (DF4) muestra áreas significativas con rangos de pendientes que llegan al 84%.

c. ÁREAS DE PRODUCCIÓN.

En el Documento de acuerdo, Art. 62º, y corroborado en el Mapa DF9 Uso Potencial del Suelo, se reglamentan las áreas de producción sin restricción ambiental en 2.291 has y en 1.450 has para suelos de producción en actividad agropecuaria forestal sostenible.

En el texto no se mencionan las ubicaciones. Respecto a áreas de producción minera, no se trató el tema en el texto ni en el Mapa de uso Potencial del Suelo..

d. ÁREAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Se reglamenta en el Artículo 42º, dirigido principalmente a la atención de las áreas Urbanas y Suburbanas con un sistema de manejo y disposición final de residuos sólidos que se localizará en el sector donde funciona actualmente el basurero municipal (vereda Bócore). No se reglamentan, ni se mencionan acciones para el tratamiento de final de residuos sólidos y líquidos en el sector rural, Solo en el artículo 85, donde se tratan los Instrumentos Financieros de gestión Ambiental, se menciona un proyecto llamado: Construcción y ampliación de la infraestructura física de los acueductos y alcantarillados rurales del municipio de Cabrera. De las 384 viviendas existentes en el sector rural, solo 96 de ellas cuentan con servicios sanitarios y pozos sépticos, según información consignada

en la parte Socio-ambiental del Diagnóstico.

e. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

El tema no se trata en forma clara en el documento de Acuerdo, ni en lo relacionado a los equipamientos de Salud, ni de Educación, solo se menciona, en el artículo 72º, un proyecto llamado: "Adecuación, mantenimiento y dotación del Centro de Salud y de los cinco centros de Salud del municipio. En la Cartografía en la unidad DS1 llamado Mapa Veredal con Equipamiento, se ubican cinco puestos de Salud y 8 centros de educación, rurales.

f. PLAN VIAL RURAL.

En el artículo 51º del documento de acuerdo se define el Plan Vial Municipal, que comprende en primer lugar la vía departamental Cabrera-San Gil que constituye la principal conexión con San Gil y el resto del territorio nacional; en segundo lugar las conexiones a las vías Socorro-Barrancabermeja y con Barichara-Guane. Todas estas movilizan la mayor parte de la población rural.

Es de anotar que aquí en el documento de acuerdo solo se hace referencia a las vías de jerarquía nacional (Socorro-Barrancabermeja y que cruza su territorio), y departamental, mas no se relacionan las vías de jerarquía rural, o sea aquellas de conexión o penetración de sectores suburbano o rurales.

El EOT presenta la unidad cartográfica FU4b llamada Plan Vial Rural donde se localizan las siguientes clases de vías: vías por pavimentar, vías municipales de articulación subregional, vías interveredales de consolidación económica, vía nacional y caminos turísticos.

g. LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE.

El Art. 37°. Parcelación y vivienda campestre, aduce la necesidad de aplicación de la legislación ambiental. Igualmente, el Art. 38° y 39° describe el proceso de subdivisión predial a partir de normas para los procesos de partición y de parcelación y se define como tipología de vivienda para el suelo suburbano y rural la vivienda campesina y campestre. Se define una normativa para los procesos de parcelación en el Art. 40° obedeciendo a la clase de suelo, infraestructura vial, procesos de construcción, infraestructura de servicios públicos, áreas de cesión y área construida.

Sin embargo, no se hace referencia a determinantes relativas a los índices de aprovechamiento, parqueos, licencias, áreas entre otras.

CARTOGRAFÍA. El EOT del municipio de Cabrera presenta una serie de unidades cartográficas básicas para el análisis del diagnóstico físico-biótico y de los insumos que fundamentaron el acuerdo, la formulación y el diagnóstico.

Las unidades que se tuvieron en cuenta fueron: FG2 Clasificación del territorio, FR1 Clasificación del suelo rural, FU4b Plan vial rural, DF0 Mapa base, DF1 Mapa de unidades climáticas, DF2 Hidrología, DF3 Mapa geológico, DF4 de pendientes, DF6 Zonas de vida, DF7 Mapa de uso actual del suelo, DF8 Zonas agroecológicas, DF9 Uso potencial del suelo, DF10 Conflictos de uso del suelo, DS1 Mapa veredal con equipamiento. Todos presentan su leyenda y convenciones suficientes y escala gráfica de 1:25000

4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnóstico físico biótico y en el Capítulo de Formulación; la forma de presentar las amenazas a las que está expuesta el municipio, se norma tiza en el componentes General y en la cartografía.

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS.

El Municipio identifico la susceptibilidad a amenazas naturales relacionados con fenómenos de sismicidad, remoción en masa y tendencia a la desertización

Categorización de Amenazas: definen los grados alto, medio y bajo para los fenómenos planteados

Y se especifican los sectores en los cuales se presenta el grado de amenaza.

En los documentos que conforman el EOT, no se consignan datos de la ocurrencia de sucesos generadores de emergencias en ninguna de las categorías de amenazas desarrolladas en el documento.

El mapa de susceptibilidad de amenazas para el área rural tiene escala 1:25000, no se realizó la zonificación de amenazas para la zona urbana. No se define la metodología empleada para la elaboración del mapa

No se ha realizado un estudio de vulnerabilidad para las amenazas identificadas, mediante el cual se establezca y conozca el tipo y el grado

de vulnerabilidad que presenta la población y demás elementos.

Respecto a Riesgos, No se identifican las zonas de riesgo en el territorio municipal.

b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO.

El documento de Acuerdo, refiere en el Art. 18° del componente general, las áreas expuesta amenazas naturales, **Por Tendencia a la desertización** y **Por Fenómenos de Remoción en masa**; así mismo, las clasifica de acuerdo a su intensidad en Alta, media y baja, identificándose amenaza alta a la desertificación en los sectores de las veredas el Hoyo, San Pedro, Bócore, Ojo de Agua y Cuchillas, con una área de 4465 has; Sectores de las veredas el Centro, el Oval, La Llanada, Santuario y Cuchillas, tienen una afectación media, con un área de 1437 has y el Sector oriental de las veredas el Oval, Llanada y El Altico, ocupan un área de 935 has, afectadas por amenaza baja por tendencia a la desertificación.

De otra parte, los sectores de las veredas del Hoyo, Centro, El Oval, Llanada, Altico y Sardinias, se encuentran afectados por fenómenos de remoción en masa con una intensidad de amenaza alta, que ocupan un área de 935 has.

En los artículos 7° y 9° se definen objetivos y estrategias de largo plazo, orientados a caracterizar y proteger las zonas afectadas por amenazas naturales

En el componente urbano no se definieron las zonas de amenaza y riesgo que afectan a la

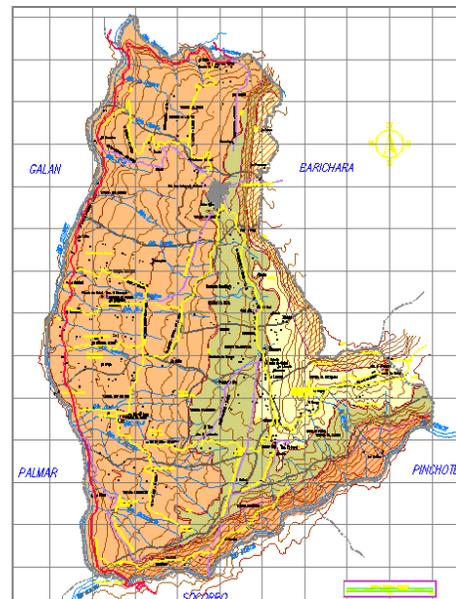
población que habita el casco urbano. No se formularon políticas, objetivos y estrategias para áreas de amenaza y riesgo

Es de anotar que se plantea en los proyectos la Restauración ecológica y protección de los escarpes del sector Oriental y Sur Oriental del casco urbano

En el componente rural No se definieron de manera puntual las zonas de amenaza y riesgo, ni se reglamenta su manejo.

Sin embargo se establecen en las estrategias formuladas a corto plazo (Art.56) y a mediano y largo plazo (Art.59), en armonizar el EOT, con el plan de desarrollo municipal, para fortalecer las acciones tendientes a la prevención de amenazas y riesgos naturales, y capacitación a la comunidad sobre la ocurrencia de desastres naturales e inducidos.

Grafica 10. Susceptibilidad de amenazas.



5. ANALISIS SUFICIENCIA ENFOQUE POBLACIONAL

En el diagnóstico del EOT, dimensión Social fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, composición por edad, población activa y escolaridad.

a. TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE POBLACIÓN.

El diagnóstico Sociocultural del EOT de CABRERA, tuvo como base los datos estadísticos del censo de 1993 y las

proyecciones de población e información de la gobernación de Santander.

De acuerdo al último censo, efectuado en el año 2005 se registra una población total de 1.874 habitantes, de los cuales 465 viven en el área urbana y 1.409 personas habitan el área rural.

La población en los últimos 12 años, reseña una disminución pasando de 2.340 personas en el censo 1993 a 1.874 habitantes en el registro de población del último censo. En el periodo de 1993 al 2005, se presenta un crecimiento intercensal de población en el área urbana del 69% y disminución en el sector rural del 31.8%.

Tabla 7. Población censo 1993 – 2005

POBLACIÓN SEGÚN ZONA. Censos 1993-2005					
AÑO	RURAL	URBANO	TOTAL	% RURAL	%URBANO
1993	2065	275	2340	88.25	11.75
2005	1409	465	1874	66.15	33.85

Fuente: Dane.

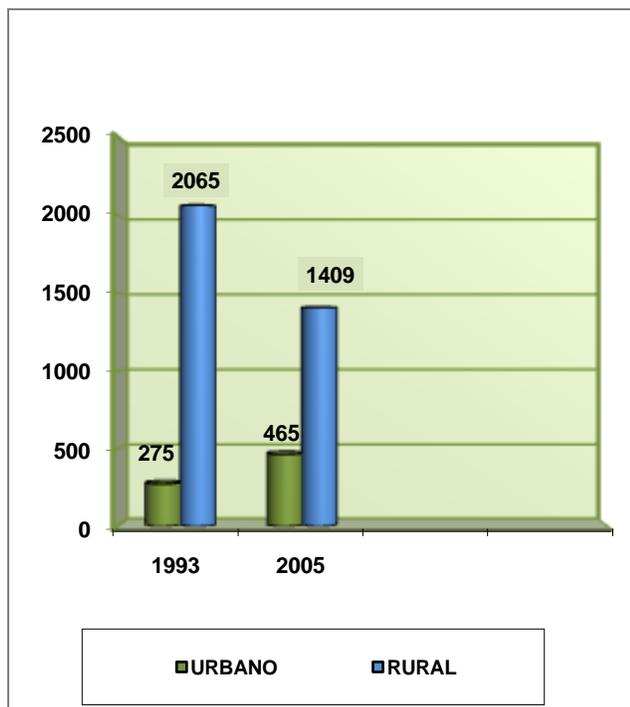
b. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Entre la población registrada en el censo de población del año 1993, la cual se tomo como base para el EOT y la registrada para el Censo de 2005, se halla una reducción de población de 466 personas durante los 12 años

intercensales, teniendo para el área urbana un crecimiento de 190 habitantes y en el sector rural con una disminución de 656 personas.

Es así como al año 2005, el 33.85% de la población habita el área urbana y el 66.15% en el sector rural.

Grafica 11. Distribución de población por área urbana y rural



c. PROYECCIÓN POBLACIÓN.

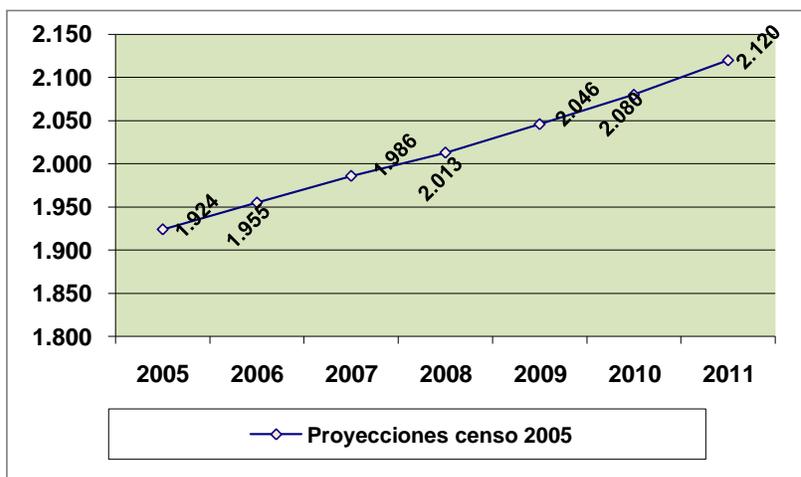
Con base en las proyecciones de población para CABRERA en el censo de 2005 hasta el

año 2011, se determina un incremento anual de población. Con relación a la distribución de población por género, en el municipio de CABRERA, la población masculina prevalece.

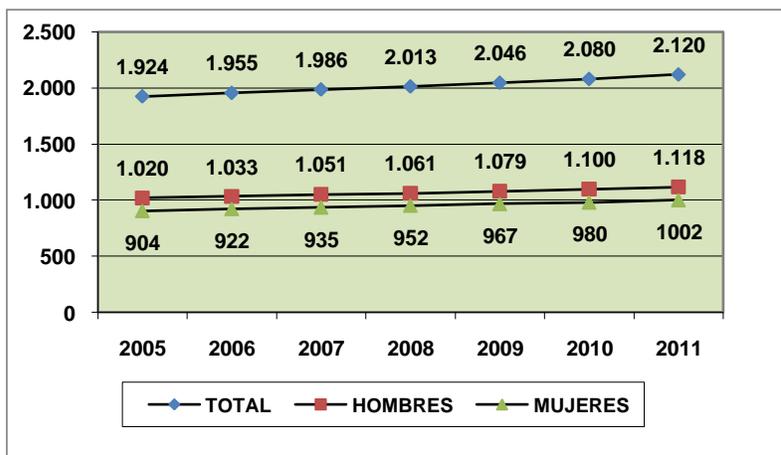
Tabla 8. Proyecciones de población 2005 -2011

AÑO	TOTAL PROYECCION CENSO 2005	HOMBRES	MUJERES
2006	1955	1033	922
2007	1986	1051	935
2008	2013	1061	952
2009	2046	1079	967
2010	2080	1100	980
2011	2120	1118	1002

Gráfica 12. Proyección anual de población censo 2005 entre los años 2005 a 2011



Gráfica 13. Proyección de población por genero 2005- 2011



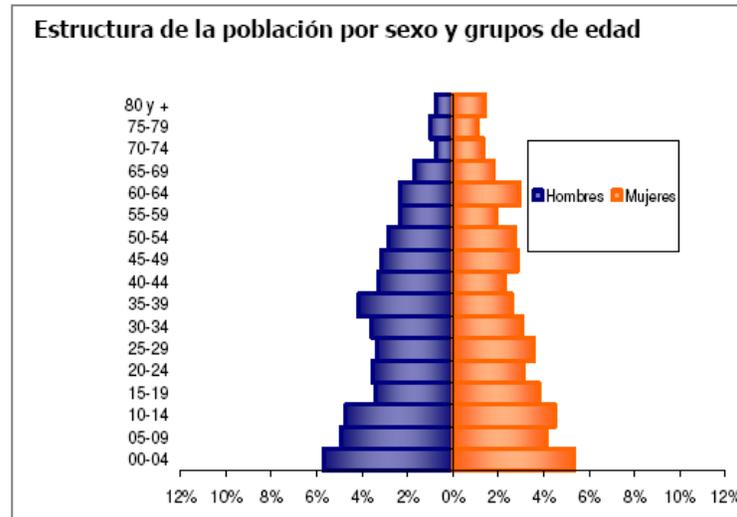
d. ESTRUCTURA DE POBLACIÓN CENSO 2005.

Respecto a la proporción de hombres y mujeres en cada grupo de edad, el histograma de 2005, refleja una reducción por géneros y quinquenios en la población joven (15– 24 años) y adulta (40 – 44 años) y una tendencia al aumento de la población infantil (10 – 14 años), mayor

masculina (35 - 39 años) adulta mayor femenina (80 años y más).

Estas dinámicas que repercuten en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Gráfica 14. Estructura de la población por sexo y grupos de edad



TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El análisis de “**Articulación**” se realiza como parte del proceso de seguimiento y evaluación del EOT, para establecer la RELACIÓN y ENLACE que debe existir, entre los elementos de la Visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, para garantizar la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futuro propuesta para el municipio.

Este análisis permitirá a la administración municipal, identificar las debilidades técnicas en el proceso de articulación de las decisiones adoptadas.

El desarrollo comprende:

- a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos. Anexo Matriz de articulación.
- b. El ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

1. ELEMENTOS ARTICULADORES

El municipio define como elementos articuladores del esquema de Ordenamiento Territorial para alcanzar el desarrollo las siguientes variables:

VISIÓN TERRITORIAL. La visión planteada para el municipio de CABRERA establece cuatro (4) elementos fundamentales para su seguimiento, permitiendo tener mayor claridad de los logros que se propusieron alcanzar con la ejecución del E.O.T.

1. Tierra de paz
2. Desarrollo de Ecoturismo
3. Apoyo a las actividades agrícola, ganadera y forestal de carácter sostenible
4. Empresa para Todos

Para lograr la visión, el municipio de Cabrera planteó en su formulación 4 objetivos, 6 estrategias y 43 proyectos que se propone ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, en los temas: vías, medio ambiente, servicios públicos, cultura, vivienda, comunicación, deportes, educación y salud.

OBJETIVOS. El municipio de Cabrera planteo en el artículo 7° del Acuerdo municipal cuatro (4) objetivos a largo plazo, los cuales se

encuentran articulados con los elementos, estrategias y proyectos planteados con el cual se espera lograr la visión del futuro planteada en el EOT del municipio.

ESTRATEGIAS. En el Artículo 10° del Acuerdo municipal de Cabrera son referenciadas seis (6) estrategias las cuales se encuentran en su totalidad articuladas con los elementos de la visión territorial, estas estrategias de largo plazo permiten visualizar la estructura general del territorio con el fin de de fortalecer la visión del futuro del municipio en mención.

PROYECTOS. La mayor parte de los proyectos fueron encontrados en el artículo 72° del acuerdo municipal y a la vez se menciona el documento resumen de donde se encontraron algunos proyectos que no fueron mencionados en el Acuerdo; estos proyectos que no se encuentran afines con los elementos, objetivos y estrategias planteadas para el desarrollo del EOT del municipio de Cabrera, fueron considerados e incorporados al realizar el ejercicio de análisis.

Tabla No. 9. Elementos Articuladores

ELEMENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS
Tierra de paz	1	0	1
Desarrollo de Ecoturismo	1	3	7
Apoyo a las actividades agrícola, ganadera y forestal de carácter sostenible	1	2	18
Empresa de Todos	1	1	0
TOTAL	4	6	43

2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS.

Como producto del cruce de las diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos:

El primer elemento de la visión **Tierra de Paz**, se relaciona con el objetivo **O1** donde se refiere a Establecer una visión de largo, definir la vocación económica del territorio y las

potencialidades del municipio de Cabrera, y a partir de estos elementos construir, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holística, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social y estabilidad política institucional; pero para este elemento y objetivo no se encuentra articulada con ninguna estrategia, para este elemento y objetivo se pronunciaron 1 proyecto, el cual están planteados para ser desarrollados en el corto y mediano plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 1. MUNICIPIO AGROFORESTAL

OBJETIVO O1: Establecer una visión de largo, definir la vocación económica del territorio y las potencialidades del municipio de Cabrera, y a partir de estos elementos construir, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holística, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social y estabilidad política institucional.

ESTRATEGIA: NO SE IDENTIFICÓ

PROYECTOS O1: Modernización y fortalecimiento de la Administración Municipal

El segundo elemento de la visión, **Desarrollo del Ecoturismo**, se encuentra articulado con el objetivo O4, este elemento de la visión está relacionado con la estrategia **E1** que consiste en Activación de la economía municipal y regional a través de: Vías municipales de articulación subregional y vía Interveredales de consolidación económica, estrategia **E2** Consolidación del potencial ecoturístico mediante desarrollo del macroproyecto de pavimentación de la vía Cabrera- Guane-

Barichara y con la estrategia **E3** la cual Promoción de paseos ecoturísticos a través de caminos empedrados por el área rural del municipio.

Para la estrategia E1 y E2 define en su programa de ejecución seis (6) proyectos a corto, mediano y largo plazo y para la estrategia E3 define un (1) proyecto para ser desarrollado a corto plazo

ELEMENTO DE LA VISIÓN 2. DESARROLLO DE ECOTURISMO

OBJETIVO O4: Establecer estrategias con viabilidad política y económica para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cabrera, y profundizar en los valores de la democracia, la tolerancia, la solidaridad y el derecho a la diferencia.

ESTRATEGIA E1. Activación de la economía municipal y regional a través de: Vías municipales de articulación subregional y vía Interveredales de consolidación económica.

ESTRATEGIA E2. Consolidación del potencial eco turístico mediante desarrollo del macroproyecto de pavimentación de la vía Cabrera- Guane- Barichara.

PROYECTOS O4 - E1 Y E2: Pavimentación de la vía Cabrera – Hoyo hasta la vía Barichara – Guane, Pavimentación de la vía Nacional Socorro – Barrancabermeja, Reestructuración y mantenimiento de las vías: Cabrera – San Gil, Cabrera – Bócore (Escuela el Diamante) Vía Cabrera – el Hoyo. Hasta la vía Barichara – Guane, Reestructuración y empedrado de vías urbanas, Conservación y protección de los Caminos empedrados, Estabilización de taludes y construcción de obras de arte para el sistema de vías que hacen parte del plan vial.

ESTRATEGIA E3. Promoción de paseos ecoturísticos a través de caminos empedrados por el área rural del municipio.

PROYECTOS O4 - E3: Reestructuración y mantenimiento de las vías interveredales de consolidación económica y municipales de articulación subregional.

El tercer elemento de la visión APOYO A LAS ACTIVIDADES AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL DE CARÁCTER SOSTENIBLE, se relaciona con el objetivo O2 donde se refiere a Definir una especialización territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas y riesgos, los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional; las actividades y se defina la clasificación y usos de los suelos del municipio, este objetivo no se encuentra articulado con la estrategia E4 donde

define la Protección y recuperación de zonas de nacimientos, recarga hídrica y cauces y con la estrategia E5 la cual plantea el Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroforestal del municipio.

Para la estrategia E4 se articulan once (11) proyectos que serán ejecutados en un corto, mediano y largo plazo y para la estrategia E5 se establecen siete (7) proyectos que serán desarrollados a corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 3 APOYO A LAS ACTIVIDADES AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL DE CARÁCTER SOSTENIBLE

OBJETIVO O2. Definir una especialización territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas y riesgos, los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional; las actividades y se defina la clasificación y usos de los suelos del municipio

ESTRATEGIA E4. Protección y recuperación de zonas de nacimientos, recarga hídrica y cauces

PROYECTO E4 - O2. estudios técnicos para la identificación y Caracterización de posibles agua subterráneas, Plan de manejo integral de las principales microcuencas del municipio, Restauración ecológica y protección de los escarpes del sector Oriental y Sur Oriental del casco urbano, Educación y capacitación ambiental, Caracterización cualitativa y cuantitativa de la vegetación del, Análisis bromatológico de las especies de leguminosas existentes, Estudio edafológico y de potencialidad del recurso suelo del municipio de Cabrera, Realización de estudios de caudales y caracterización fisicoquímica de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, Inventario de todos los jagüeyes existentes, Recuperación de los nacimientos y áreas de recarga hídrica de micro cuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, Reforestación con especies nativas de los borde de los cauces de los Ríos Suárez, Fonce y sus afluentes en el territorio de Cabrera

ESTRATEGIA E5. Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroforestal del municipio.

PROYECTO E5 – O2: Diseño e implementación de sistemas agrosilvopastoriles, Fortalecimiento y tecnificación de los cultivos de níspero, tamarindo, mamoncillo y ciruelas, Promoción de la aplicación de insumos orgánicos en la actividad agropecuaria, Desarrollo del proyecto de caprinos mediante un sistema de explotación sostenible, Proyecto de fortalecimiento dirigido a las organizaciones comunitarias del municipio, Desarrollo del proyecto de cunicultura, Creación de la huerta orgánica familiar

El cuarto elemento de la visión **EMPRESA PARA TODOS**, se articula el objetivo O3 que se refiere a optimizar el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, de tal forma que se convalide los conocimientos locales y fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus

habitantes, este objetivo se encuentra articulado con la estrategia **E6** la cual hace referencia a la densificación del área urbana concentrando los equipamientos básicos en ella, generando economía de servicios de los suelos urbanos y de expansión. Para los objetivos O3 y E6 no se definieron proyectos

ELEMENTO DE LA VISIÓN 4. EMPRESA PARA TODOS

OBJETIVO O3. Optimizar el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, de tal forma que se convalide los conocimientos locales y fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes.

ESTRATEGIA E6. Densificación del área urbana concentrando los equipamientos básicos en ella, generando economía de servicios de los suelos urbanos y de expansión.

PROYECTOS O3 – E6: NO SE IDENTIFICAN

2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.

De la matriz de articulación de fines y medios se observa los siguientes aspectos:

OBJETIVOS. Que para los cuatro (4) elementos planteados en la visión del municipio de Cabrera, se establecieron cuatro (4) objetivos los cuales se encuentran articulados en su totalidad con cada uno de ellos, por lo tanto existe un 100% de articulación entre los objetivos formulados y los elementos de la visión, lo que significa que el municipio tiene todas las posibilidades de lograr el cumplimiento de lo formulado dentro de la visión territorial.

ESTRATEGIAS. En cuanto a las seis (6) estrategias planteadas, se determinaron que todas se encuentran articuladas con los objetivos y los elementos de la visión, facilitando el desarrollo de los proyectos y cumplimiento de los objetivos especificados en el EOT del municipio; pero para el elemento E1 Tierra de paz y objetivo O1 el cual determina establecer una visión de largo, definir la vocación económica del territorio y las potencialidades del municipio de Cabrera, y a partir de estos elementos construir, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holística, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social y estabilidad política institucional; este elemento y objetivo no se encuentran articulados con ninguna estrategia

por lo tanto el proyecto formulado se encuentra enfocado directamente al elemento y el objetivo expuesto anteriormente.

3. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

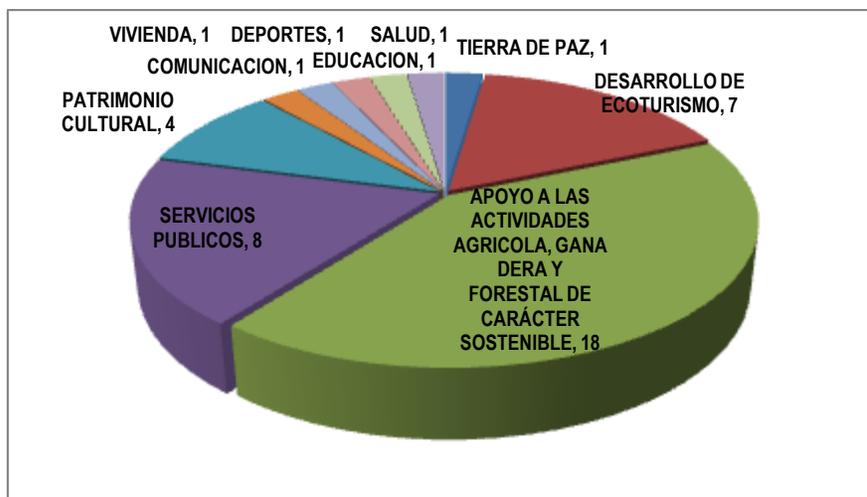
Se resalta que los cuarenta y tres (43) proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. del municipio de Cabrera, veinte seis (26) hacen parte de la visión territorial, y diecisiete (17) hacen parte de otros componentes, es decir, que el 100% de los proyectos formulados en el acuerdo del EOT, presentan coherencia y forman parte integral de la visión territorial

El tema en el cual se formularon mayor número de proyectos es el referente a Apoyo a las actividades agrícola, ganadera y forestal de carácter sostenible con un total de dieciocho (18) proyectos equivalentes al 42% de los proyectos formulados; en seguida el tema de servicios públicos con ocho (8) proyectos equivalente al 19%, Desarrollo de ecoturismo con siete (7) proyectos con un promedio del 16%; Patrimonio Cultural con cuatro (4) proyectos equivalentes al 9%, Tierra de paz con un (1) proyecto 3%, vivienda con un (1) proyecto equivalentes al 3%, comunicación un (1) proyecto con un promedio del 2%, deportes un (1) proyecto equivalentes al 2%, educación un (1) proyecto con un promedio de 2% , salud un (1) proyecto equivalentes al 2% de la totalidad de los proyectos formulados para el ejecución del EOT del municipio de Cabrera.

Tabla No. 10. Clasificación de los proyectos del EOT, por temas

TEMA	No. PROYECTOS
TIERRA DE PAZ	1
DESARROLLO DE ECOTURISMO	7
APOYO A LAS ACTIVIDADES AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL DE CARÁCTER SOSTENIBLE	18
SERVICIOS PUBLICOS	8
PATRIMONIO CULTURAL	4
VIVIENDA	1
COMUNICACION	1
DEPORTES	1
EDUCACION	1
SALUD	1
TOTALPROYECTOS:	43

Grafica 15. Proyectos según temática



TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de

los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

a. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales específicamente de vías, servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

b. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas.

Los insumos para elaborar este producto son:

Línea base: Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la aprobación del EOT. Hace parte del diagnóstico.

Meta: Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

Avance: Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

En el programa de ejecución del municipio de Cabrera se plantean cuarenta y tres (43) proyectos, para ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo. Al iniciar el análisis de indicadores se efectuó una reclasificación de los mismos, estableciendo que treinta y nueve (39) proyectos hacen referencia al ordenamiento del territorio, los restantes cuatro (4) están enfocados hacia temas de desarrollo municipal (Implementación, dotación, gestión, fortalecimiento, social, comunitarios, coberturas en salud y educación), los cuales no se incluyen en la evaluación ni en el modelo de ocupación.

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

ZONA URBANA. Para el desarrollo vial del municipio en el área urbana, se plantearon un (1) proyecto; enfocado a la restauración y empedrados de calles y carreras del municipio de Cabrera el cual presenta un avance del 3%.

ZONA RURAL. Para la zona rural del municipio se proyectaron 5 proyectos de los cuales uno (1) hacen referencia a la Pavimentación de la vía Cabrera - Hoyo hasta la vía Barichara - Guane, para dar cierre al circuito turístico de San Gil - Barichara-Guane- Cabrera del cual ha

realizado un avance del 1% equivalente a 0,1 Kilómetros pavimentados de la totalidad del proyecto; otro de los proyectos se encuentra enfocado a la Restauración y mantenimiento de las vías: Cabrera - San Gil, Cabrera- Bocore (Escuela el Diamante) hasta la vía Nacional Socorro - Barranca Vía Cabrera - el Hoyo hasta la vía Barichara – Guane, presentando un avance del 13% equivalente a 5,5Km de vías restauradas y mantenidas.

Para el tercer proyecto Conservación y protección de los caminos empedrados que hacen parte del plan vial, presentando un avance del 100% equivalente al mantenimiento permanente de los 8 caminos existentes en el municipio.

El cuarto proyecto Estabilización de taludes y construcción de obras de arte para el sistema de vías que hacen parte del plan vial, presenta un avance del 100% ya que el municipio de cabrera realiza permanentes los mantenimientos y estabilizaciones en todas las vías BOX CULVERT;

Para quinto proyecto Restauración y mantenimiento de las vías intervereeales de consolidación económica y municipales del articulación subregional presenta un avance del 100% ya que el municipio en mención realiza mantenimientos permanente o anuales según la necesidad a cada de las vías veredales que comunican al municipio de Cabrera

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

ZONA URBANA. Para el tema de vivienda se formuló un (1) proyecto enfocado al

mejoramiento de vivienda y según Censo 2005 requiere ser mejoradas 25 viviendas del casco urbano; este proyecto presenta un avance del 40% equivalente al mejoramiento de 10 viviendas en el año 2008 -2009.

ZONA RURAL. Para el sector rural el municipio formulo un (1) proyecto en el tema de mejoramiento de vivienda rural, presentando un avance en el mejoramiento de 220 viviendas en el periodo 2002 – 2010 que corresponde al 100% del total de las viviendas proyectadas a mejorar

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. Para este tema no se formularon proyectos en el programa de ejecución del EOT, no obstante en el diagnóstico y en la cartografía se analizan y espacialisan los parques, las plazas, las plazuelas y los escenarios deportivos y se estiman las áreas de acuerdo a la población.

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PUBLICOS

ZONA URBANA. Con relación a servicios públicos, se formuló 1 proyecto para el sector urbano el correspondiente a la Ampliación y adecuación del matadero municipal y la casa de mercado el cual presento un avance del 100%, pero se debe tener en cuenta que el matadero fue cerrado por el INVIMA y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ZONA RURAL. Con lo relacionado a servicios públicos rurales se plantearon 2 proyectos, uno de ellos hace referencia a la Construcción de

un sistema de represa y planta de tratamiento y potabilización del agua, para el casco urbano y las veredas El Oval, Ilanada, Santuario, Altico y Colorado proyecto que presento un avance del 100% y para el segundo proyecto Construcción del acueducto veredal Ojo de agua, Cuchillas, Sardinias y el Común presento un avance del 75% equivalentes a la construcción de 3 acueductos veredales para 824 usuarios de las veredas en mención.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. Para el tema de equipamientos urbanos el municipio de cabrera estableció 7 proyectos los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Equipamientos de Servicios: para este tema se plantaron cuatro (4) proyectos; el primero Construcción de un sistema de represa y planta de tratamiento y potabilización del agua, para el casco urbano y las veredas El Oval, Ilanada, Santuario, Altico y Colorado; el segundo proyecto hace referencia a la Construcción de la represa y gestión de recursos; estos proyectos presentan un avance del 100%.

Los proyectos tres y cuatro hacen referencia a la Construcción de la planta de tratamiento y implementación de un sistema de planta de tratamiento y disposición final de aguas residuales para el casco urbano del municipio de Cabrera estos proyectos no presentaron avance alguno.

Equipamientos Educativos: para este tema se identifico el proyecto Ampliación,

adecuación, mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos de básica primaria, secundaria y media vocacional del municipio de Cabrera, proyecto el cual fue ejecutado presentando un avance del 100%.

Equipamientos de Salud: Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación del centro de Salud y los cinco (5) centros de salud del municipio, proyecto que presento un avance del 100%.

Equipamientos culturales: Para este tema se formulo un proyecto enfocado a la Adecuación de la infraestructura y promoción del patrimonio turístico del municipio de Cabrea, proyecto que fue ejecutado al 100%.

ZONA RURAL. Para el tema de equipamientos Rurales se establecieron 5 proyectos los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Equipamientos de Servicios: Para este tema se plantearon dos (2) proyectos uno referente a la Construcción de un sistema de represa y planta de tratamiento y potabilización del agua, para el casco urbano y las veredas El Oval, Ilanada, Santuario, Altico y Colorado el cual presento un avance del 100% y el segundo proyecto hace referencia a la Construcción del acueducto veredal Ojo de agua, Cuchillas, Sardinias y el Común que presenta un avance del 75%.

Equipamientos educativos: para este tema se planeo un proyecto referido a la Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos de básica primaria, secundaria y media vocacional

del municipio de Cabrera proyecto que durante los años de análisis presento un avance del 83%.

Equipamientos de Salud: Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación del centro de Salud y los cinco (5) centros de salud del municipio para el cual a la fecha del análisis no ha presentado avance alguno.

Equipamientos deportivos: Se planteo un proyecto enfocado a Ampliar y mantener los escenarios deportivos rurales, apoyar y facultar la práctica del deporte en el municipio de Cabrera el cual presenta un avance del 33%.

5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE.

En desarrollo del tema ambiental el municipio el municipio formuló nueve (9) proyectos ejecutables dentro de la vigencia del EOT, encaminados a la reforestación con especies nativas de los borde de los cauces de los Ríos Suárez, Fonce y sus afluentes en el territorio de Cabrera buscando Recuperación de los nacimientos y áreas de recarga hídrica de microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales del municipio.

Además se plantean proyectos encaminados a la realización de estudios técnicos para la identificación y caracterización de los recursos naturales tanto en suelo como en aguas y especies vegetales presentes en el municipio.

En cuanto a educación y capacitación ambiental se plantean talleres dirigidos a las comunidades del área urbana y rural del municipio además de realizar la promoción de la aplicación de insumos orgánicos en la actividad agropecuaria

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL

Para el sector productivo se establecieron Siete (7) proyectos de los cuales 3 buscan la capacitación del la comunidad rural , llegando al uso de una producción agropecuaria más amigable con el medio ambiente, además de llegar a un fortalecimiento dirigido a las organizaciones comunitarias existentes en el municipio.

Par el fortalecimiento de la actividad agrícola se presenta el proyecto fortalecimiento y tecnificación de los cultivos de níspero, tamarindo, mamoncillo y ciruelas. Además se plantean los proyectos de cunicultura y capricultura generando una diversificación de la actividad pecuaria siempre y cuando se redefinan las áreas quedando plenamente identificadas.

Para el tema agroforestal se busca el fomento y establecimiento sistemas agroforestales, que se pueden ayudar a la meta de producción agroforestal

CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

ZONA URBANA. En el tema de vías se plantearon dos (2) indicadores urbanos; el primero corresponde a las **vías urbanas construidas** el cual presenta una línea base de 5191.73 metros lineales de vías urbanas existentes equivalentes al 100% de la malla vial y el municipio no proyecto construcción de nuevas vías por lo tanto su avance es del 100%

Para el segundo indicador **Vías pavimentadas en suelo urbano** se partió de una línea base de 231 metros lineales de vías existentes pavimentadas equivalentes al 4% y se requieren pavimentar 4960,73 metros lineales para alcanzar el 100% equivalente a 5191,73 metros lineales; este indicador no presentó avance alguno, por tanto se mantiene en el 4%.

ZONA RURAL. Para la parte Rural del municipio de Cabrera se plantearon tres (3) indicadores, el primero se encuentra orientado a las **Vías rurales construidas**, donde su línea base es de 55 Kilómetros de vías construidas equivalentes al 100% de la malla vial y no se proyecta según EOT la construcción de nuevas vías.

El indicador de **Vías rurales pavimentadas** se definió una línea base de cero (0) Kilómetros de vías pavimentadas y se pretende realizar la pavimentación de 7 kilómetros de vías rurales existentes; indicador que presenta un avance del 1,43% equivalentes a 0,1 Kilómetros pavimentados en el año 2009.

Para el indicador **obras de infraestructura vial construidas**, se consideró una línea base de 0 obras de infraestructura vial construida, debido a que esta información no se contempla en el EOT y generaliza el proyecto se evalúa con un avance en obras de infraestructura del 100%.

2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

ZONA URBANA. En el tema de vivienda Urbana se plantearon cuatro (6) indicadores el primero hace referencia al **Desarrollo del suelo VIS urbana**, se partió de una línea base de 0, donde se propone destinar 1,40 hectáreas de las cuales a la fecha del análisis no han sido desarrollado proyectos en estas zonas

El indicador de **viviendas urbanas mejoradas**, se analiza partiendo de una línea base de 67 viviendas en buen estado equivalentes 73% y se proyectan mejorar 25 viviendas; de las cuales a 10 de estas fueron mejoradas y sumadas a la línea base presenta un avance del 84%.

Para el indicador de **viviendas reubicadas**, se tuvo en cuenta una línea base de cero (0) viviendas reubicadas y según información del EOT no se proyectan reubicar.

Con relación al **Déficit cuantitativo de hogares por vivienda**, las cifras del censo Dane estima 99 hogares para 92 viviendas, equivalentes al 1.08 hogares por vivienda.

Para **La oferta de suelo para VIS** se estimó un área de 1,4 hectáreas equivalentes al 18% del total del área urbana existente a 6,4 hectáreas de las cuales durante de la vigencia del EOT no se han desarrollado, manteniéndose esta oferta de suelo para desarrollar programas de VIS.

ZONA RURAL. En el tema de vivienda se plantearon dos (2) indicadores rurales; en el indicador **Vivienda rural mejorada** se analiza partiendo de una línea base de 142 viviendas equivalentes al 65%, que se encuentran en buen estado y se proyectan mejorar 220 viviendas donde las condiciones precarias no son las adecuadas; este indicador logró un avance con el mejoramiento de 220 viviendas, valor que sumado a la línea base refleja un total de 362 viviendas mejoradas obteniendo un avance del 100% del indicador.

El segundo indicador corresponde a **déficit cuantitativo viviendas requeridas en el área rural del municipio**, donde se estima según cifra DANE 2005 de 6 soluciones de acuerdo con el número de hogares (368) y el número de viviendas (362); de otra parte el municipio estima construir 7 viviendas, no obstante no se especifica las variables consideradas para el cálculo de este valor.

3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. Para el **Índice de espacio público efectivo** se estimó en el EOT (diagnostico) un área de 3706 metros cuadrados, de espacio público efectivo, equivalente a 11,1 m²/hab, igualmente se calculó un déficit correspondiente a 3,9m²/hab, según población proyectada al año 2005 y una meta de 15 m²/hab.

El indicador **Espacio público construido** corresponde a áreas en parques y plazoletas construidas, partiendo de una línea base de 3706 metros cuadrados de la cual se pretende alcanzar 5730 metros cuadrados, para lo cual no existe avance alguno, manteniendo las mismas áreas de espacio público efectivo en el municipio.

4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA. Para el tema de servicios públicos urbanos se plantearon siete (7) indicadores, el primer indicador hace referencia a la cobertura del servicio de energía eléctrica para el cual se maneja una línea base de 90 viviendas que cuentan con este servicio equivalentes al 98% de las viviendas existentes en el municipio, información extraída Censo DANE, indicador no ha presentado avance alguno por lo tanto se mantiene en el 98%.

El indicador cobertura del servicio de acueducto urbano se tomó como línea base 92 viviendas existentes en el municipio de las cuales en su totalidad cuentan con el servicio de acueducto por lo tanto se obtiene una cobertura del 100% del servicio de acueducto información extraída del Censo DANE 2005.

Para el tercer indicador cobertura del servicio de alcantarillado se analizó como línea base de 66 viviendas que se encuentran conectadas a la red de alcantarillado equivalentes al 72% según censo DANE 2005, indicador que no ha presentado avance alguno durante el periodo de análisis.

El indicador red de alcantarillado mejorado, presenta una base de 1000 metros lineales y se proyecta mejorar el total de la red es decir 1000 metros lineales equivalentes al 100%, indicador que durante los periodos transcurridos no presenta avance alguno.

Para el quinto indicador red de alcantarillado construido se partió de una línea base de 1000 metros lineales de red existente equivalentes al 30% y se pretende alcanzar su totalidad 3291, lo cual durante el periodo de análisis no presento avance alguno manteniéndose en el 30% de su totalidad.

Con referencia al indicador red de acueducto construido se inicia con una línea base de 2291 equivalente al 100% que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT y esta no fija meta a construir.

El séptimo indicador evaluado hace referencia a la red de acueducto a mejorar, para el cual se inicia con una línea base de 2291 metros lineales los cuales se encuentran en buen estado presentaron un avance del 100% de la totalidad.

ZONA RURAL. En el tema de servicios públicos rurales se plantearon 3 indicadores: El primero referente a acueductos veredales construidos el cual parte de una línea base de un (1) acueducto existentes según EOT equivalentes al 20% y se proyectan construir 5 acueductos para alcanzar el 100% equivalente a 5 acueductos, indicador que presento un avance de tres (3) acueductos construidos y que sumado a la línea base al año 2010 existen un total de 4 acueductos veredales con un avance del 80%.

Para el segundo indicador el cual hace referencia a la cobertura del servicio de energía eléctrica, se inicia con una base de 345 viviendas con servicio de energía eléctrica y se pretende alcanzar una cobertura del 100% equivalente a 362 viviendas existentes en el área rural del municipio, indicador que no ha presentado avance alguno.

El indicador Cobertura del servicio de acueducto rural, según cifras DANE 2005 existen 309 viviendas con este servicio equivalentes 85% del total de las viviendas y se proyectan 53 viviendas restantes que no tienen el servicio para un total de 362 viviendas del sector rural del municipio de Cabrera, indicador que no muestra avance alguno, manteniéndose en el 85%.

5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. En la temática de equipamientos urbanos se analizaron seis (6) indicadores, el primero evalúa a los establecimientos educativos construidos, para medir este indicador fue tomado como línea base 1 y según diagnostico el municipio de cabrera no se propuso construir otros establecimientos por lo tanto este indicador se mantiene en un avance del 100%.

El segundo indicador evalúa los establecimientos educativos adecuados y ampliados para el cual se toma una línea base de 1 establecimiento equivalente al 100% y realizado el análisis se observo que se realizaron las respectivas adecuaciones y ampliaciones presentando un avance del 100%.

Para indicador establecimientos de salud construidos y ampliados se tomo como línea base 1 equivalentes al centro de Salud existentes en el municipio, lo cual presenta un avance del 100%.

En el equipamiento de servicios construidos se parte de una línea base de siete (7) equipamientos existentes en el municipio equivalentes al 88% y se proyecta construir 1 equipamientos de los cuales no presento avance alguno, por lo tanto se mantiene en el 88%.

El quinto indicador equipamientos urbanos construidos (culturales, deportivos, institucionales y de seguridad) se tomo como línea base 4 equipamientos existentes en el municipio equivalentes al 100% para el cual el municipio no proyecto construir equipamiento alguno y para el sexto indicador enfocado a los equipamientos urbanos adecuados y ampliados se toma como línea base 13 equipamientos existentes en el municipio equivalentes al 87% y se proyecto realizar la ejecución de dos equipamientos los cuales fueron ejecutados y sumado a la línea base presenta un avance del 100%.

ZONA RURAL. Para los equipamientos Rurales se estudiaron cuatro (4) indicadores; el primer indicador se encuentra enfocado a los establecimientos educativos rurales construidos para la cual se toma como línea base 8 establecimientos educativos existentes en el área rural del municipio de Cabrera el cual presenta un avance del 100%;

El segundo indicador hace referencia a los equipamientos rurales deportivos recreativos,

tomando como línea base 9 escenarios deportivos existente equivalentes al 82% y se proyectaron construir 2 escenarios deportivos el cual no representa avance alguno.

El tercer indicador hace referencia al espacio público rural mejorado para el cual presenta una línea base de 0 y se pretende mejorar 9 escenarios presentando un avance significativo del 33% y el cuarto indicador Establecimientos Educativos adecuados y ampliados parte de una línea base de 8 establecimientos rurales existentes los cuales presentan un avance del 100% equivalentes a los establecimientos adecuados y ampliados en el área rural del municipio de Cabrera.

6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental.

Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas. Al iniciar el periodo del EOT no se estableció la línea base de este indicador; en cuanto a la meta se toman las zonas circundantes a los ríos y las zonas de recarga hídrica teniendo así un área de 907 Has que corresponden al 12.87% del área total del municipio.

Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores. En Cabrera no se definieron áreas de Conservación, pues aunque en el Diagnóstico se estableció la existencia de pequeños reductos de bosques secundarios; estos bosque pueden ser serán manejados de una forma sostenible siempre y cuando tengan el carácter de ser forestales productores con utilización de productos no madereros, por lo tanto es recomendable el establecimiento de dichas zonas para generar una verdadera protección de los recursos naturales del municipio. En el periodo de análisis no se registran datos para desarrollar el indicador.

Área de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Protección Absoluta. Dentro del uso actual del suelo no se estableció área de protección absoluta, como línea base pero como meta y según el documento de diagnóstico la protección absoluta se encuentra en las zonas de recarga hídrica y zonas circundantes a los ríos por lo que este valor es igual a 907 Has que corresponden al 12.87%.

7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCIÓN RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio. Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural:

Suelo Rural de Uso Agrícola. Dentro de este indicador se puede apreciar que como línea base se presenta un área de 3.765 Has que deben ser ajustadas a las 3.489 has que se plantearon para uso agropecuario en la zonificación ambiental, es necesario realizar un ajuste a dichas áreas con el fin de delimitar efectivamente la producción pecuaria y la producción agrícola, ya que dentro del estudio no se delimitan claramente.

Durante el periodo de análisis (2001-2009) se aprecia que los cultivos predominantes el sorgo y maíz, en promedio la actividad agrícola ocupa un 6.54% del área total del municipio.

Suelo Rural de Uso Pecuario. En cuanto al tema Pecuario, se observa que el área cultivada con pastos tanto mejorados como naturales es de 377 Has pero como no existe una delimitación claramente definida para ajustar la meta se hace recomendable realizar un ajuste dentro de las áreas definidas para actividades agropecuarias, con el fin de encaminar la producción a un efectivo uso que conlleve un verdadero proceso de ordenamiento y delimitación para los índices de ocupación.

Durante el periodo de análisis se observa que una gran variación de las áreas cultivadas en pastos, habiendo un incremento de las mismas siendo las King – Grass y Taiwan las variedades cultivadas. En promedio la ocupación actual de cultivos de pastos es del 64.26% lo cual esta muy por encima de la meta fijada en conjunto con la agricultura la cual es de 3.489 Has es decir un 49.52%.

Suelo Rural de Uso Forestal Productor. Para este indicador se tiene una línea base de 1.582 Has pero para la meta no se puede diferenciar el área destinada a producción Forestal ya que está relacionada dentro del tema agroforestal.

Suelo Rural de Uso Agroforestal. Para este tema no se estableció línea base dentro del uso actual del suelo. Pero dadas las necesidades

de optimización de los sistemas rurales se determina como meta un área de 2.441 Has, que incluyen no solo las áreas dedicadas a actividades agroforestales, silvoagricolas y silvopastoriles. La actividad agroforestal tendría entonces un área 34.64% dentro del área del municipio. En el periodo de análisis no se registran datos poder apreciar el avance del indicador.

TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA

1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN. Se define en el componente general, la visión de futuro del municipio de Cabrera la cual proyecta al municipio como la empresa de todos, incursionando en actividades agropecuarias y forestales de carácter sostenible,

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES.

Se define en el componente de Acuerdo, políticas, objetivos y estrategias. Sin embargo, existe duplicidad en las estrategias territoriales ya que en un apartado se definen estrategias de carácter general y en otro, estrategias articuladas con los objetivos planteados.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Se definen 5 categorías de suelo en la clasificación del territorio del municipio de

Cabrera: suelo urbano, suelo de expansión, suelos suburbanos, suelos rurales y suelos de protección ambiental.

Para cada categoría del suelo se presenta su definición, se determina el perímetro y se consideran las coordenadas espaciales para los suelos urbano, de expansión, rural y suburbano.

Se definen las áreas para el suelo urbano y suelo rural de producción y protección; sin embargo, no se consideran las áreas de los suelos de expansión, protección urbana ni suelo suburbano.

Se definen y delimitan los suelos de protección urbana correspondientes a 15 metros a cada lado de la ronda de la quebrada Camana o La Puya, la cual atraviesa el caso urbano de este a oeste. Así mismo, se definen áreas de protección de recarga hídrica abastecedora de agua, en sectores de las veredas El Hoyo,

Centro, El Oval, La Llanada, El Altico Colorado y Sardinas y las Áreas periféricas a cauces de ríos y quebradas, como suelo de protección rural.

El tema se desarrolla tanto en los documentos de Formulación y diagnóstico, como en la cartografía, donde se espacializa el tema en el plano FG2 de la clasificación del suelo rural, sin embargo, no se determina las áreas para las diferentes categorías.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Se identifican y delimitan en el componente general, los suelos de protección urbanos y rurales del municipio. Así mismo, se delimitan y cuantifican en la cartografía, las áreas de protección ambiental, correspondientes a las zonas de recarga hídrica y de abastecimiento y zonas circundantes a cauces, quebradas y ríos; de igual manera, se caracteriza cada área y se establecen normas y usos para cada zona.

Se definen objetivos, políticas y estrategias tendientes a proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales y paisajísticos que hacen parte del territorio municipal.

e. DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. E.I.OT.,

En el componente general no se define el tema de reserva para la conservación del patrimonio histórico

f. PLAN VIAL GENERAL. Se definen políticas y estrategias de integración regional desde la perspectiva vial, no obstante no se identifica, ni caracteriza la vía de conectividad.

En ninguno de los artículos del documento de Acuerdo que hacen parte del componente general, se desarrolla el tema vial general.

Se identifican y resaltan en el componente urbano la categorización de las vías: nacional, regional, local (primarias y secundarias) y rural; sin embargo no existe información de las vías que pertenecen a cada categoría ni se especifica proyección de las vías o futuros desarrollos algunas vías de interconexión nacional y departamental y las vías que hacen parte del circuito turístico San Gil- Barichara – Guane - Cabrera

No se definen especificaciones técnicas o perfiles para el manejo de vías de acuerdo con la categoría vial.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

El tema de los equipamientos de alto impacto, no se desarrolla en el componente general; sin embargo, se definen estrategias tendientes a lograr el equilibrio ambiental, mediante la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de alto impacto tales como la PTAR y potabilización del acueducto urbano.

En los equipamientos colectivos urbanos se hace referencia es a los equipamientos de alto impacto, como la planta de tratamiento de residuos y las plantas de tratamiento de aguas residuales

Para las plantas de tratamiento de aguas residuales se determina su localización y usos.

No se determina acciones para el manejo de otros equipamientos tales como: plantas de sacrificio de ganado, escombreras, plazas de mercado, entre otros.

No se presenta la clasifican los equipamientos según sus características, funcionalidad, impactos ambientales.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL. El tema no se referencia en ninguno de los artículos del componente general. Es decir, no se identifican los elementos constitutivos del espacio público general de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 1504 de 1998.

No se formulan objetivos, políticas ni estrategias relacionadas con el tema de espacio público, es de resaltar que uno de los elementos de la visión es el ecoturismo

2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO.

a. PLAN DE VÍAS. El modelo de ocupación propuesto en el EOT para el suelo urbano del municipio no presenta políticas, programas y proyectos de movilidad y transporte.

No define la clasificación de las vías según su función dentro de la estructura urbana, tampoco se caracterizan ni se definen normas para su manejo. No se caracteriza la red vial urbana y además carece de perfiles viales o secciones que determinen paramentos, anchos de calzada, andenes y zonas verdes.

No obstante en la cartografía se referencias acciones para el manejo de la rodadura de la malla vial.

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS. Se formulan políticas para el desarrollo urbano que incluyen acciones para la ampliación de coberturas de servicios públicos domiciliarios y sociales; sin embargo, no se formulan objetivos ni estrategias sobre el tema.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía, no se desarrolla en el componente urbano.

En los documentos de Formulación y diagnostico se desarrolla el tema de servicios públicos domiciliarios, sin embargo, no se incluye en el documento de Acuerdo. De igual forma, en la cartografía, mapa DU2, de Sistema de redes y cobertura de servicios públicos, se espacializa el tema.

En los proyectos estratégicos se define un “Plan de servicios públicos”, sin embargo este hace referencia es a equipamientos urbanos y no a un plan de servicios públicos domiciliarios.

No se define normas complementarias para los servicios públicos domiciliarios.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. Se formulan políticas para rescatar, construir y fortalecer el espacio público.

El tema de espacio público no se desarrolla en forma independiente ni se identifican las áreas que hacen parte del espacio público urbano; este se encuentra haciendo parte de la normatividad para áreas de cesión estableciendo la obligatoriedad en los procesos de urbanización y construcción.

Así mismo, contempla el plan parcial para el mejoramiento del espacio público, cuyo objeto corresponde al polideportivo municipal y el área de expansión.

En el documento de diagnóstico – Espacio funcional, se determina un área actual de 3705,7 m²

d. EQUIPAMIENTOS URBANOS. En el documento de Acuerdo no se aborda el tema de equipamientos de educación, salud, administrativos, de seguridad, bienestar social, cultural, religioso y funerario, entre otros. En el diagnóstico social y funcional se caracterizan las infraestructuras existentes en el municipio.

En la cartografía se espacializa los equipamientos recreativos, educación, salud, religioso e institucional, existentes

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. El tema se desarrolla en el componente urbano, en los tratamientos urbanísticos, donde se define y clasifica el tratamiento de conservación para áreas desarrolladas las cuales se identifican y se les determinan los usos y las estructuras bajo esta categoría.

f. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Para las áreas desarrolladas se determina los Tratamientos urbanísticos, de **Conservación** (histórica, arquitectónica urbanística y ambiental) y de **Rehabilitación** y para las áreas sin desarrollar, se determina el tratamiento de **Desarrollo Completo**; así mismo, para cada tratamiento se determina los elementos o áreas a las cuales se les aplicara dichos tratamientos.

Las definiciones difieren con las definiciones de las normas nacionales, así mismo no se articulan normas aplicables a cada tipo de tratamiento urbano.

El tema se espacializan en el plano de tratamientos urbanísticos.

g. ACTIVIDADES Y USOS.

Se realiza la definición y categorización de acuerdo a las características urbanísticas, clasificándolas en 4 zonas: zona de actividad residencial, zona de actividad mixta, zonas de servicios, y zonas de actividad recreacional.

Se definen, identifican y categorizan los Usos Principal, Uso Compatible, Uso Condicionado y Uso Prohibido en el suelo urbano, tanto para la cabecera municipal como para la zona de expansión. Sin embargo no se determinan parámetros para diferenciar el uso principal y compatible.

No se realiza la clasificación de establecimientos comerciales, de servicios e industriales aplicables a la cabecera municipal.

h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. No se definen normas generales para urbanización y construcción en el suelo urbano de acuerdo con los criterios de prevalencia definidos por la Ley 902 de 2004.

No se articulan las normas urbanísticas con los tipos de tratamientos definidos y delimitados.

i. VIVIENDA VIS. En ninguno de los artículos del componente urbano, se define el tema de vivienda de interés social

No se formulan políticas, normas, delimitación de áreas destinadas para la VIS ni se determina un déficit de vivienda cuantitativo o cualitativo.

En el documento de diagnóstico, se aborda el tema de vivienda en forma general; sin embargo la vivienda de interés social – VIS, tampoco se define.

No se determina el déficit de vivienda cuantitativo ni cualitativo

Los proyectos de vivienda se orientan más hacia el mejoramiento de la calidad espacial de la vivienda que hacia la construcción de nuevas unidades de vivienda.

j. **PLANES PARCIALES.** En el componente urbano del Acuerdo municipal se define el Plan Parcial como instrumento de desarrollo complementario para las áreas de suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística. Así mismo, se declara un plan parcial para el mejoramiento del espacio público.

3. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL.

Para analizar las decisiones adoptadas en la zonificación ambiental, se requiere interpretar los resultados de diagnóstico que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades y espacios geográficos en función de las variables de clima, hidrografía, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clases agrológicas, uso del suelo, aptitud de uso potencial y zonificación ambiental, para lo cual se puede concluir lo siguiente:

CLIMA. Para desarrollar el tema se tomó como base información del IDEAM proveniente de

“Atlas Ambiental de Santander” y de la estación pluviométrica Remolinos No. 24404006 ubicada dentro del municipio, incluye información sobre Precipitaciones, Humedad relativa, Insolación, Evapotranspiración, Vientos y Gradiente térmico, con esto se determina que el área del municipio se distribuye en climas cálido y templado.

No se complementó la información con datos provenientes de estaciones ubicadas en la periferia del territorio, teniendo en cuenta que en el municipio solo existe una estación climatológica; ni se menciona si los valores corresponden a promedios de varios años

HIDROGRAFÍA. Se hace la caracterización de los diferentes cuerpos de agua existentes dándoles las categorías de subcuencas y microcuencas, aunque se les relaciona el área, no se hace un balance de disponibilidad de agua determinando caudales máximos, medios y mínimos

ZONAS DE VIDA.

Teniendo en cuenta criterios como temperatura, precipitación, humedad y ámbitos altitudinales y con base en la clasificación de Holdridge se encontró una formación vegetal o unidad bioclimática perteneciente a un Bosque Seco tropical (bs-T) con tres subdivisiones, se hace una caracterización y descripción de cada una de ellas, contemplando además de sus áreas, las especies forestales predominantes. Este tema contiene los tópicos necesarios para un buen desarrollo.

CLASIFICACION AGROLOGICA.. Se realizó en base a información suministrada por el URPA, oficina de Bucaramanga, que comprende un estudio de los suelos de los

municipios de Santander realizado en el año de 1986 por el Ministerio de Agricultura y Urpa Santander, con mapas a escala de 1:50000, este estudio, dice el documento de Diagnóstico, comprendía características propias del terreno como pendiente, vegetación, profundidad y fertilidad, entre otras.

Los mapas se bajaron a escala de 1:25000 y se ajustaron los polígonos en recorridos de campo; así se clasificaron los suelos según su potencial y limitaciones en tres clases, Cx, Cv, y Mb, a las cuales se les anotan sus características, aptitud y áreas.

Para el desarrollo del tema se basaron, principalmente, en el clima, más que en las características del suelo, lo que lo hace un poco confuso al momento de determinar sus limitaciones

USO ACTUAL DEL SUELO. Para el municipio de Cabrera se tuvo en cuenta la clasificación de suelos URPA, IGAC. Se utilizó el mapa de uso del suelo de URPA (1987) y el grupo de trabajo realizó salidas de campo para ajustarlo.

Se identificaron las siguientes unidades de uso: Bosque natural secundario, Rastrojo, Misceláneo de yuca, plátano, maíz, millo, tabaco, frutales y pastos, Misceláneos de tabaco, yuca, maíz, frijol, frutales, pasto natural y rastrojo, Misceláneos de café, yuca, plátano, maíz y frutales, Pasto natural, pasto mejorado y rastrojos; para cada uso de les estableció su área.

Las unidades no se localizan por veredas, y el desarrollo del tema es confuso.

USO POTENCIAL Se determinaron dos unidades: Potencial Agropecuario y Potencial Agroforestal, a cada una se le asignaron subdivisiones teniendo en cuenta su vocación de uso más específica. Se definen y se da a conocer su aptitud principal.

No se hace una localización por veredas, ni se le determinan sus áreas

CONFLICTOS DE USO Para la determinación de las áreas en conflicto de uso, se superpusieron los mapas de uso actual y el uso potencial del suelo, definiéndose polígonos no acordes, de acuerdo a esto se obtuvo el mapa de Conflictos de uso y solo se definieron dos categorías: Uso adecuado y uso inadecuado.

En el texto se hace también una relación de cómo está el uso actual y cual es el uso potencial, pero no se establecen las áreas ni se localizan por veredas

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Este tema se desarrolló en el documento de Formulación y se reglamentó en el Proyecto de Acuerdo, artículo 60, bajo el título de "Clasificación del Suelo Rural". Se establecen dos categorías: Suelos de Protección y Suelos de producción.

En el desarrollo del tema no se da cumplimiento a lo planteado por la CAS, en su Resolución 1756 de 1999, donde se propone tener en cuenta las siguientes categorías: Áreas forestales protectoras-productoras, Áreas forestales productoras, Áreas agropecuarias (Agropecuaria tradicional, Agropecuaria semi-intensiva o semi-mecanizada, agropecuaria intensiva o mecanizada), Áreas de distritos de adecuación de tierras, Áreas susceptibles de actividades mineras, Áreas de restauración morfológica y rehabilitación, Áreas de

actividades industriales, Suelos Suburbanos, Áreas de recreación y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

El tema desarrollado en la Formulación con el título de “Clasificación del suelo rural” y es retomado en el Proyecto de Acuerdo, y comprenden las áreas de recarga hídrica calculadas en 450 has y 3489 hectáreas que pertenecen a áreas periféricas a cauces de ríos y quebradas, también se reglamentan los usos principal, compatible, condicionado y prohibido; se describen las normas y directrices de manejo. Acatando así lo reglamentado por la CAS en su resolución 1756

ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

El tema es tratado en el documento de Diagnóstico, parte físico-biótico, con el título “Uso potencial Agropecuario” y en el documento de Formulación y de proyecto de Acuerdo con el título “Clasificación del suelo rural” y complementado en el mapa DF9 Uso Potencial del suelo, se reglamentan las áreas de producción sin restricción ambiental en 2291 has y en 1450 has para suelos de producción en actividad agropecuaria forestal sostenible. En el texto no se mencionan las ubicaciones. No se trató el tema de producción minera.

ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

En el documento de Acuerdo se reglamenta,

dirigido principalmente a la atención de las áreas Urbanas y Suburbanas con un sistema de manejo y disposición final de residuos sólidos. No se reglamentan, ni se mencionan acciones para el tratamiento de final de residuos sólidos y líquidos en el sector rural, Solo en el artículo 85º, donde se tratan los Instrumentos Financieros de gestión Ambiental, se menciona un proyecto llamado: Construcción y ampliación de la infraestructura física de los acueductos y alcantarillados rurales del municipio de Cabrera.

En el Diagnóstico, parte Socio Cultural se hace una descripción de los temas de los acueductos veredales, especificando fuentes de abastecimiento, y ahí que de las 384 viviendas existentes en el sector rural, solo 96 de ellas cuentan con servicios sanitarios y pozos sépticos.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

El tema se trata en el Diagnóstico, parte Socio Cultural, donde se da a conocer la ubicación de cinco puestos de salud veredales y ocho centros rurales de educación. El tema no se trata en forma clara en el documento de Acuerdo, ni en lo relacionado a los equipamientos de Salud, ni de Educación, solo se menciona, en el artículo 72, un proyecto llamado: “Adecuación, mantenimiento y dotación de los cinco centros de Salud del municipio”.

PLAN VIAL RURAL.

El documento de acuerdo se define el Plan Vial Municipal, que comprende en primer lugar la vía departamental Cabrera-San Gil que constituye la principal conexión con San Gil y el

resto del territorio nacional; en segundo lugar las conexiones a las vías Socorro-Barrancabermeja y con Barichara-Guane. Todas estas movilizan la mayor parte de la población rural. En este documento de Acuerdo no se relacionan las vías de jerarquía rural, aunque en el Diagnóstico si se hace un inventario de la red vial interveredal, anotando la longitud y el estado actual.

Se presenta la unidad cartográfica FU4b llamada "Plan Vial Rural" donde se localizan las siguientes clases de vías: vías por pavimentar, vías municipales de articulación subregional, vías interveredales de consolidación económica, vía nacional y caminos turísticos.

LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE.

Se definen normas de Parcelación y vivienda campestre, subdivisión de predios, tipología de vivienda para el suelo suburbano y rural, vivienda campesina y campestre; así mismo, se hace referencia los índices de aprovechamiento, parqueos, licencias, áreas mínimas residencial, loteo, frentes mínimos ni aislamiento entre edificaciones.

Sin embargo, no se tuvo en cuenta lo reglamentado por la CAS en la Resolución 1756 de 1999, vigente en el proceso de elaboración del EOT, donde estipula que es necesario reglamentar la ocupación máxima del predio y el área mínima a reforestar con especies nativas.

4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES.

En el componente urbano y rural no se definen las áreas de amenaza y riesgo, el tema se desarrolla en el componente general del documento de formulación, donde se caracterizan las amenazas por tendencia a la desertización, fenómenos de remoción en masa y amenaza sísmica las cuales cuentan con categorización (alto, medio y bajo), extensión y el lugar donde se presenta el evento.

Las amenazas han sido clasificadas de acuerdo a su origen en amenazas naturales y se espacializan en el mapa denominado FG3 mapa de amenazas naturales.

Para el componente general se plantearon objetivos y políticas de largo plazo las cuales se encuentran consignadas en el Acuerdo Municipal y en el documento de formulación, encaminadas hacia la espacialización y caracterización de las áreas de amenaza y riesgo que permita definir adecuadamente la clasificación y usos del suelo municipal y la aplicación de acciones restrictivas, no se formularon estrategias.

No se han definido políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la temática para el componente urbano y para el componente rural no se formularon objetivos.

En el componente general del documento de formulación solo se ha valorado la susceptibilidad de las amenazas es decir que carece de un estudio de vulnerabilidad, y por lo tanto de la determinación del riesgo.

Se ha definido una metodología general para la evaluación de las amenazas, sin especificar las variables utilizadas para cada uno de los eventos, al igual que la metodología para la categorización, además de la frecuencia, severidad de ocurrencia y población afectada.

La tendencia a la desertización más que clasificarla como una amenaza es un problema ambiental de carácter global, en donde influyen los factores climáticos y el impacto humano.

En el componente general se formulan objetivos y políticas de largo plazo, en donde se especial énfasis en la caracterización y espacialización de las áreas expuestas a amenazas y riesgos y aplicar las acciones restrictivas para su mitigación.

En el componente general del documento de Formulación se aborda toda la temática de amenazas y riesgos, en donde se hace una caracterización de los principales eventos que afectan el municipio.

En la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales se han catalogado como suelos de protección para suelo urbano los predios que son afectados por la quebrada la puya la cual atraviesa el casco urbano e implica tratamientos dirigidos a la protección de la fuente hídrica y a la restricción de los procesos de urbanización en las manzanas que son atravesadas por la fuente hídrica que tiene caudal solamente en épocas de invierno.

Para los fenómenos de remoción en masa, no se establece el manejo y uso y las medidas de prevención y mitigación que se deben

implementar para este evento categorizado como alto y que afecta el margen del oriente y sur oriente del municipio sobre las formaciones geológicas de Simiti y Tablazo.

En lo concerniente a tratamientos urbanísticos se ha establecido el tratamiento para áreas de protección ambiental de las que forman parte los predios ubicados en la franja de protección de la quebrada la puya, se permite el tratamiento de rehabilitación arquitectónica – urbanística a través del desarrollo de parques urbanos.

La clasificación Territorial del municipio de Cabrera es suelo urbano, suelo rural, suelo suburbano, suelo de expansión urbana y suelo de protección, de tal manera que las áreas catalogadas como suelo de expansión requieren de la elaboración de estudios de amenaza, especialmente cuando se vayan a adelantar procesos de urbanización.

En el componente rural no se han formulado políticas a corto, mediano y largo plazo, pero se han planteado acciones y estrategias. Las acciones de corto plazo, buscan fortalecer las acciones tendientes a mejorar la conservación, y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos, mediante la articulación del EOT con el plan de desarrollo, acogiendo sus lineamientos estratégicos.

La estrategia de mediano y largo plazo, consiste en incorporar el componente ambiental en los planes programas y proyectos de orden municipal fomentado un desarrollo rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial,

previniendo y capacitando a la comunidad sobre la ocurrencia de desastres naturales e inducidos.

En la clasificación del suelo rural se definieron los suelos de protección y los suelos de producción, a los suelos de protección pertenecen las áreas de recarga hídrica y abastecedoras, áreas circundantes a cauces de quebradas y ríos cuyo uso prohibido Uso agropecuario, agroindustrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación y caza de la fauna silvestre.

Para los suelos de producción con restricciones ambientales para áreas de actividad agropecuaria forestal sostenible a los que pertenecen los suelos moderadamente profundos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos de desertización con presencia de especies forestales, el uso prohibido es Agricultura mecanizada, cultivos limpios, usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

En cuanto al programa de ejecución se formulan los siguientes proyectos: estabilización de taludes y construcción de obras, lo que se busca con este proyecto es mitigar los riesgos del deterioro vial por efectos de erosión o fenómenos de remoción en masa por medio de la estabilización de taludes y la restauración ecológica y protección de los escarpes del sector oriental y sur oriental del casco urbano cuyo objetivo es prevenir procesos de remoción en masa y procesos

erosivos acelerados con el fin de evitar riesgos a la población y a los ecosistemas estratégicos.

5. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN.

En el documento diagnóstico del EOT, del municipio de CABRERA, Dimensión Sociocultural, fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de la población histórica, proyecciones de población, población por sexo y edad, económicamente activa, morbilidad, mortalidad y NBI,

Pero no se consideran otras variables como migración y nivel de escolaridad, aspectos que inciden directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Para el proceso de planificación de la formulación del modelo territorial, el tema poblacional y sus proyecciones se tuvo en cuenta para los análisis las variables de cobertura espacio público y VIS, dejando sin considerar el tema de población en otras variables del ordenamiento territorial como Acueducto, Alcantarillado y Equipamientos entre otros.

Al analizar las variables de tamaño y crecimiento de población, las estadísticas 2005 del DANE reflejan una disminución de la población del 20% respecto al año 1993, con una tendencia de aumento de la población en

el área urbana y disminución en mayor proporción, en el área rural

Respecto a las proyecciones de población a 2010 estimadas por el DANE, reflejan un crecimiento general del municipio, en la misma proporción para el sector urbano como rural.

En relación con la variable de distribución de población se calcula mayor población en el sector rural con una tendencia a incrementarse

y para el área urbana también refleja una tendencia de crecimiento.

Dada la disminución de la población y teniendo en cuenta la extensión del municipio con 68.3 Km², la densidad de la población, es decir habitantes por kilómetro cuadrado se redujo de 34.22 Habitantes por Km² en 1993 a 27.41 Habitantes por Km² en el año 2005, es decir 6.81 habitantes menos por km²

Tabla 11. Proyecciones población

CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO	CABECERA	RESTO
2005	1874	465	1409	33.85%	66.15%
2010	2080	550	1530	26.44%	73.56%

CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

Del análisis de la matriz de articulación, se observa que todos los elementos de la visión, están vinculados, a los cuatro (4) objetivos planteados en el EOT para lograr la visión territorial; es decir, que existe un 100% de articulación entre los objetivos formulados y los elementos de la visión, lo que significa que el municipio tiene todas las posibilidades de lograr el cumplimiento completo de la visión territorial.

En cuanto a las estrategias planteadas, se

determinaron seis (6), observándose que todas las estrategias se encuentran articuladas con los objetivos y los elementos de la visión, las cuales se caracterizan por ser claras, facilitando el proceso de ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos; pero se encontró una error al no ser planteada una estrategia para el Elemento E1 Tierra de Paz y objetivo O1 el cual establecer una visión de largo, definir la vocación económica del territorio y las potencialidades del municipio de Cabrera, y a partir de estos elementos construir, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holística, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social y estabilidad política institucional.

Se resalta que los 43 proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. del municipio de Cabrera veinte seis (26) hacen parte de la visión territorial y diecisiete (17) hacen parte de equipamientos, es decir, que el 100% presentan coherencia y forman parte integral de la visión territorial y se articulan al modelo territorial planteado para este municipio.

Una de las falencias encontradas en la formulación de los proyectos es que para el elemento Empresa Para todos y estrategia E6 la cual establece la densificación del área urbana concentrando los equipamientos básicos en ella, generando economía de servicios de los suelos urbanos y de expansión no se encuentran relacionados con los proyectos planteados.

CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL EOT

El municipio de Cabrera planteó en su programa de ejecución 43 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2002-2007), mediano (2008-2011) y largo plazo (2012-2015) de la vigencia del EOT, de los cuales 39 proyectos están relacionados con el ordenamiento

territorial, los restantes, son proyectos que por su frecuencia y por ejecutarse en forma rutinaria, no tienen el carácter de territoriales (mantenimiento, adecuación y gestión, entre otros).

Tabla 12 . Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.

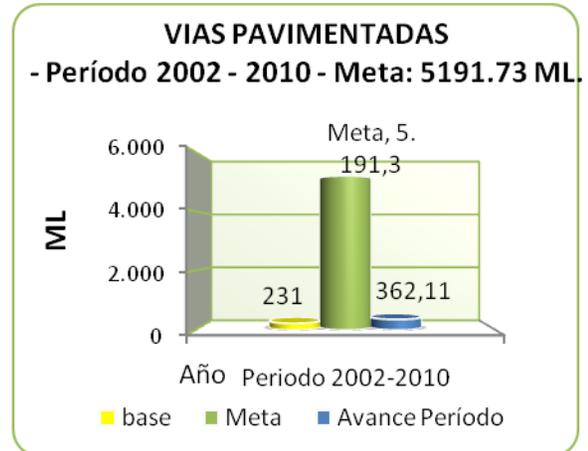
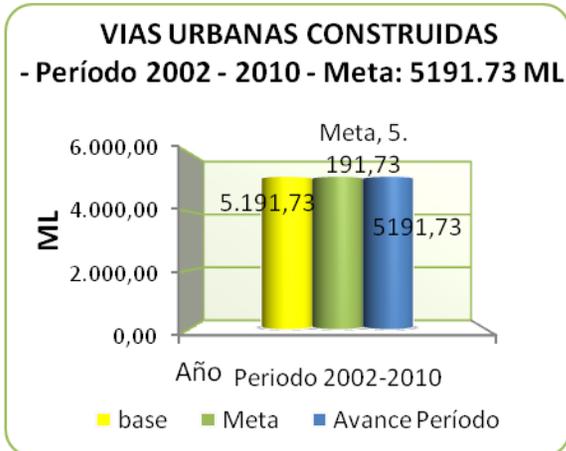
TEMAS	ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS			TOTAL PROYECTOS
	EJECUTADO	EN EJECUCION	POR EJECUTAR	
Vías	3	4	0	7
Vivienda	1	1	0	2
Espacio público	0	0	0	0
Servicios públicos	2	1	0	3
Equipamientos	6	3	3	12
Ambientes y recursos naturales			9	9
Suelo de producción			7	7
TOTAL	12	9	19	39

VIAS: Para el área urbana se pudo observar que el municipio de Cabrera se proyecto restaurar las calles y carreras existentes en el municipio el cual presento un avance del 3%.

Obtenidos los datos evaluados en el modelo de ocupación de vías urbanas se puede concluir que el indicador vías urbanas construidas se

mantiene ya que el municipio no proyecto dentro del EOT la construcción de nuevas vías dentro del casco urbano; al igual que el indicador vías pavimentadas presento un avance del 7% de lo que se deduce que el municipio de Cabrera no ha avanzado en el tema de vías urbanas.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbana



Respecto al tema de vías en el sector rural, el avance de ejecución de los proyectos para las vías rurales del municipio de Cabrera el cual formulo 5 proyectos relacionados con la Pavimentación de la vía Cabrera - Hoyo hasta la vía Barichara - Guane, para dar cierre al circuito turístico de San Gil - Barichara-Guane-Cabrera presentando un avance del 1%; Restauración y mantenimiento de las vías: Cabrera - San Gil, Cabrera- Bocore (Escuela el Diamante) hasta la vía Nacional Socorro - Barranca Vía Cabrera - el Hoyo hasta la vía Barichara – Guane con un avance del 13%

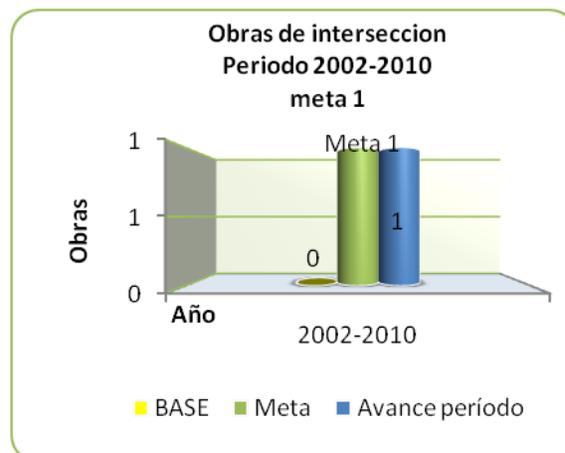
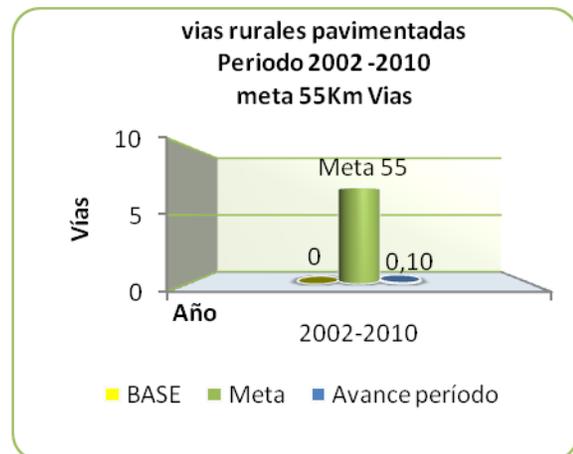
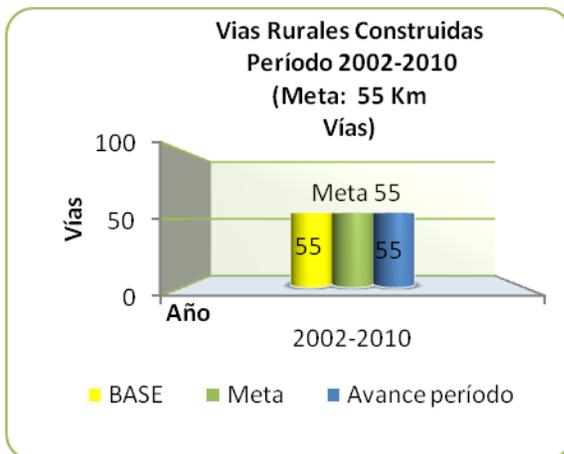
Los proyectos referentes a la Conservación y protección de los caminos empedrados que hacen parte del plan vial, Estabilización de taludes y construcción de obras de arte para el sistema de vías que hacen parte del plan vial y Restauración y mantenimiento de las vías interverales de consolidación económica y municipales del articulación subregional presentan un avance del 100%, pero es de destacar que los proyectos de mantenimiento corresponden a actividades rutinarias o periódicas y no tienen incidencia territorial.

Visto lo expuesto en el modelo de ocupación de vías rurales se observa que el indicador de vías construidas se mantiene equivalentes a 55 Kilómetros de vías existentes en el municipio; teniendo en cuenta que el municipio no planteo proyecto referente a la construcción de nuevas vías;

También se debe tener en cuenta que el municipio se proyecto realizar la pavimentación

de 7 Kilómetros de vías rurales y solo ha realizado un 1,43% equivalentes a 0,1 kilómetros pavimentados hasta la fecha del análisis, es de resaltar que según el proyecto de obras de infraestructura vial el municipio dio cumplimiento con el 100% de ejecución en el proyecto.

Avance Modelo de Ocupación/ Infraestructura Vial rural



VIVIENDA. Para el tema de vivienda se formuló un (1) proyecto enfocado al **mejoramiento de vivienda** y según Censo 2005 requiere ser mejoradas 25 viviendas del casco urbano; este proyecto presenta un avance del 40%.

En el tema de vivienda Urbana se plantearon cuatro (6) indicadores el primero hace referencia al **Desarrollo del suelo VIS urbana**, se partió de una línea base de 0, donde se propone destinar 1,40 hectáreas de las cuales a la fecha del análisis no han sido desarrollado proyectos en estas zonas

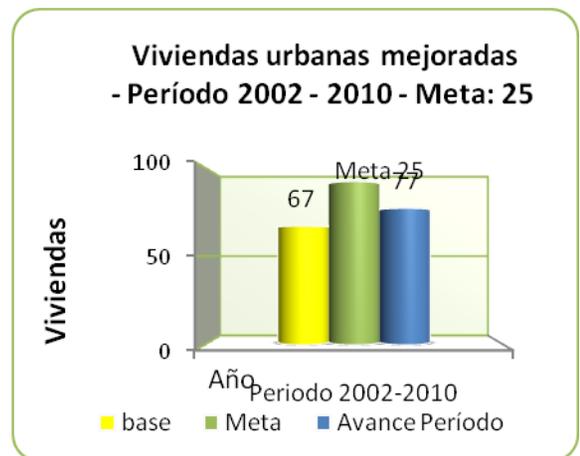
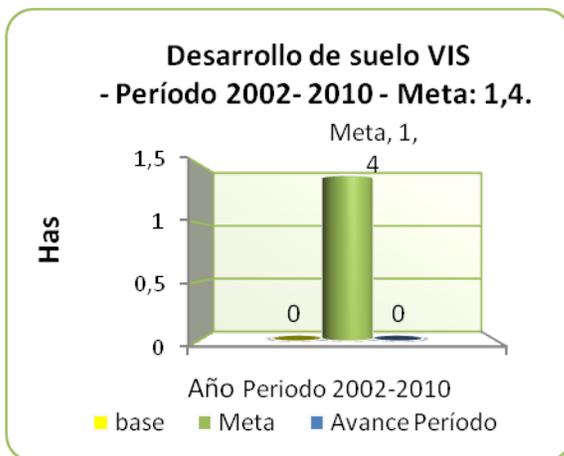
Según lo observado en el indicador de **viviendas urbanas mejoradas**, se analiza partiendo de una línea base de 67 viviendas en buen estado equivalentes 73% y se proyectan mejorar 25 viviendas; de las cuales a 10 de estas fueron mejoradas y sumadas a la línea base presenta un avance del 84%.

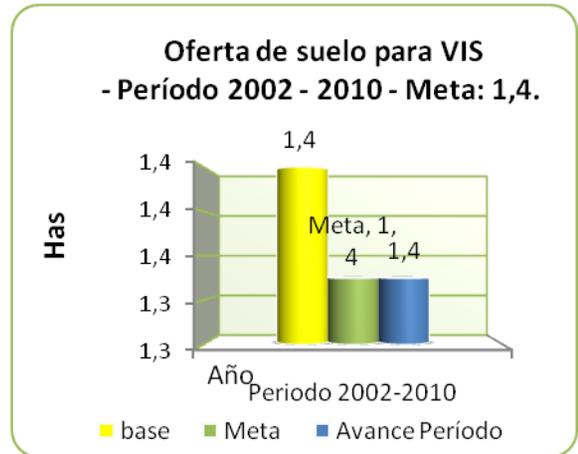
Para el indicador de **viviendas reubicadas**, se tuvo en cuenta una línea base de cero (0) viviendas reubicadas y según información del EOT no se proyectan reubicar.

Con relación al **Déficit cuantitativo de hogares por vivienda**, las cifras del censo Dane estima 99 hogares para 92 viviendas, equivalentes al 1.08 hogares por vivienda.

Para **La oferta de suelo para VIS** se estimo un área de 1,4 hectáreas equivalentes al 18% del total del área urbana existente a 6,4 hectáreas de las cuales durante de la vigencia del EOT no se han desarrollado, manteniéndose esta oferta de suelo para desarrollar programas de VIS.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Urbana

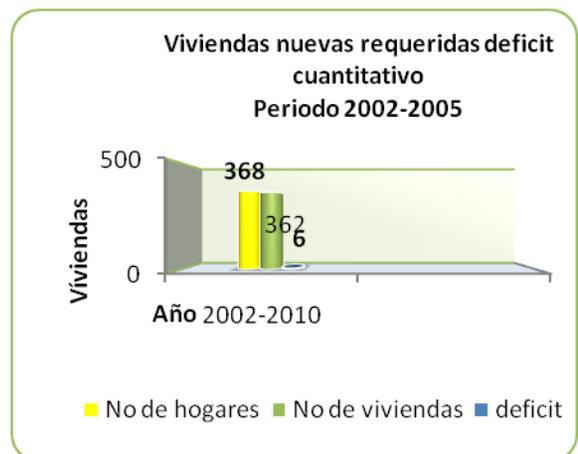
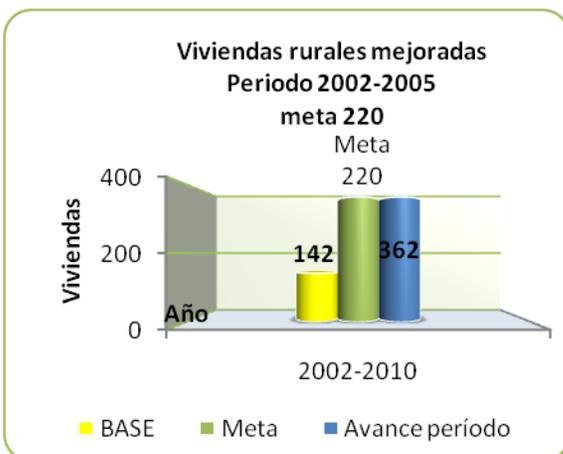




Para el sector rural Según lo analizado en el avance de ejecución de proyectos de vivienda rural se observó que en el tema de mejoramiento de vivienda rural el municipio de Cabrera realizó el progreso de 220 viviendas que se encontraban en mal estado para un avance del 100%, lo que significa que las 362 vivienda existentes en el sector rural se encuentran en buen estado.

En cuanto al modelo de ocupación de vivienda rural se analizaron dos indicadores uno de ellos es el de vivienda mejorada el cual realizó un avance del 100% equivalente al mejoramiento de 220 viviendas; el segundo indicador déficit cuantitativo fue evaluado según cifras DANE 2005 donde se estiman 6 soluciones de acuerdo con el número de hogares y número de viviendas.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural



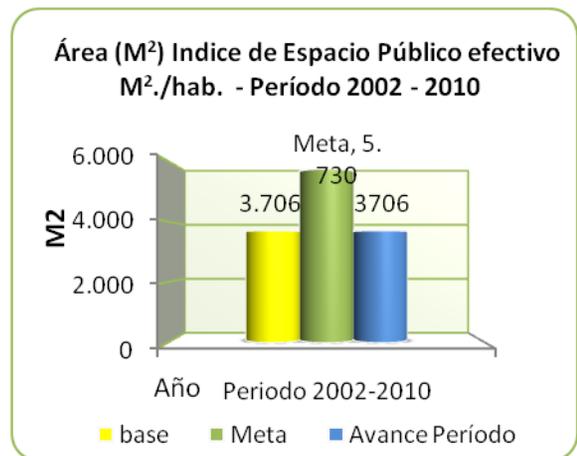
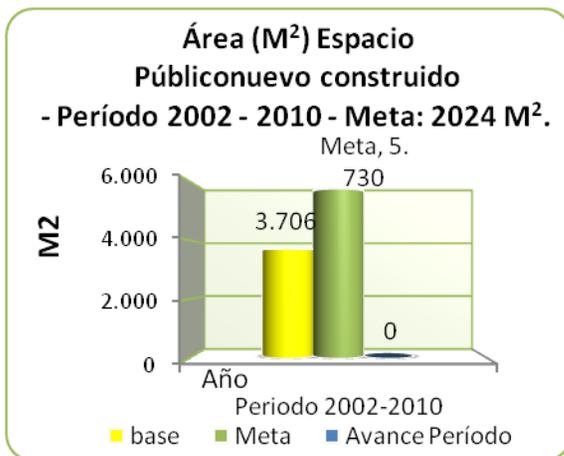
ESPACIO PÚBLICO: Para el tema de espacio público se observo dentro del EOT **que existe un análisis** del tema del espacio urbano encontrándose un déficit de 3,94 m²/hab, sin embargo no se formulan proyectos, impidiendo el desarrollo urbano del municipio.

Según lo analizado en el modelo de ocupación el índice de espacio público se estimo un área de 3706 metros cuadrados equivalentes al 11,1 metro cuadrado/habitante, presentando una disminución a 7,97 metros cuadrados/habitante, esta disminución se genera por el aumento de la población según cifras DANE 2005, es decir que existe un déficit de 7,03 m²/hab,

considerando los parámetros nacionales de 15 metros por habitante.

Para el indicador espacio público construido existían según EOT 3706 metros cuadrados y pretenden alcanzar 5730 metros cuadrados indicadores que a la fecha de análisis no ha presentado avance alguno debido a que el municipio a estado ausente de los procesos de planeación, y no ha existido la visión de un espacio público estructurate del desarrollo urbano; pero las anteriores situaciones radican en la ausencia de una normativa que reglamente el espacio público y el desarrollo urbano.

Avance Modelo de Ocupación, tema Espacio Público



SERVICIOS PUBLICOS. El municipio de Cabrera formulo un (1) proyecto enfocado a la Ampliación y adecuación del matadero municipal y la casa de mercado el cual presento un avance del 100% pero se debe tener en cuenta que el matadero fue cerrado por el

INVIMA y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, pero es de aclara que el matadero fue cerrado por el INVIMA y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por lo tanto este servicio o actividad no se está prestando dentro del municipio.

Según lo analizado en el modelo de ocupación territorial de servicios públicos urbanos propone siete (7) indicadores, para el indicador Cobertura de servicio de energía eléctrica, el municipio alcanza un avance del 98% equivalentes a 90 viviendas con el servicio de un total de 92 viviendas;

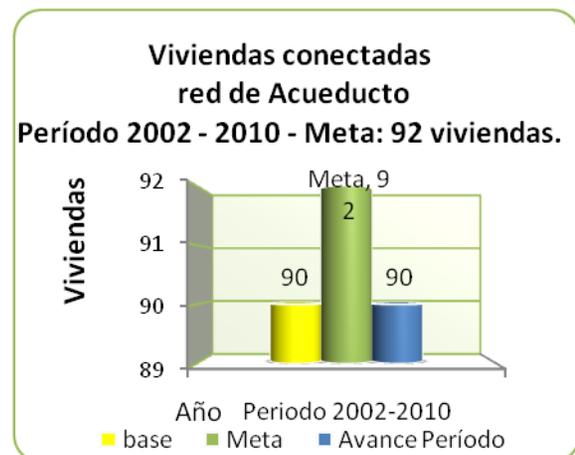
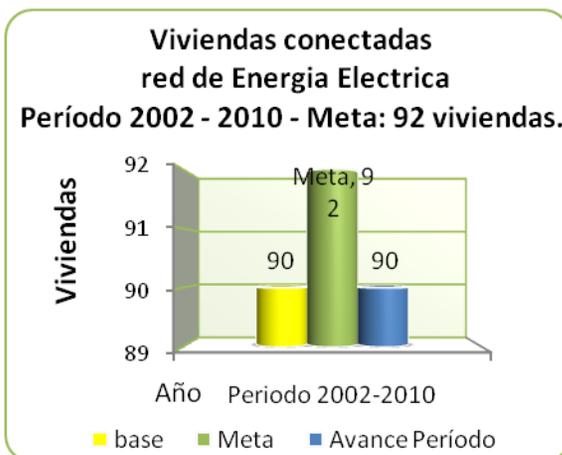
El indicador cobertura del servicio de acueducto, presenta un avance según CENSO 2005 del 100% equivalentes a las 92 viviendas existentes en el área urbana del municipio de Cabrera;

Para el indicador cobertura de servicio de alcantarillado según CENSO 2005 el municipio de Cabrera presenta una cobertura a 62 viviendas beneficiadas para un promedio del 72% de las viviendas existentes y según lo analizado en los programas del EOT, el

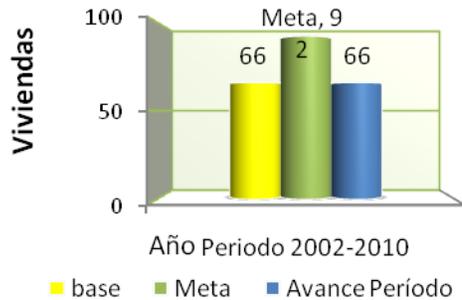
municipio de Cabrera no propuso proyectos en el tema, por lo tanto no se presenta avance alguno en el indicador.

Para los indicadores red de alcantarillado construido y red de alcantarillado mejorado según información extraída del EOT en el municipio existen 1000 metros lineales y se requieren construir 2291 indicador que no presenta avance alguno; según información del EOT los 1000 metros lineales de red de alcantarillado se encuentra en malas condiciones y se requiere mejorar en su totalidad lo indicadores que no presentan avance alguno, para los **indicadores red de acueducto mejorado y red de acueducto construido**, el municipio alcanza un avance del 100%.

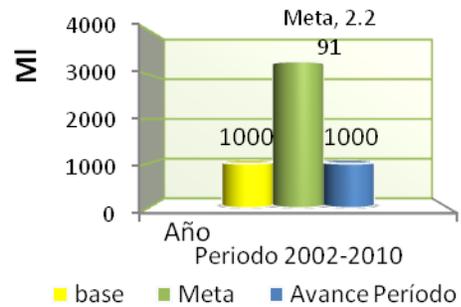
Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios públicos urbano



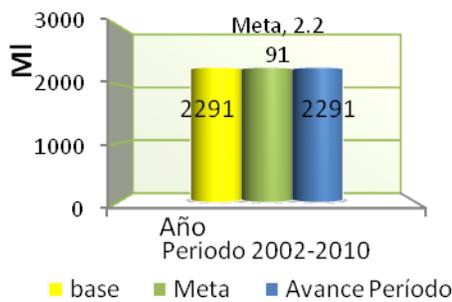
Viviendas conectadas red de Alcantarillado
Período 2002 - 2010 - Meta: 92 viviendas.



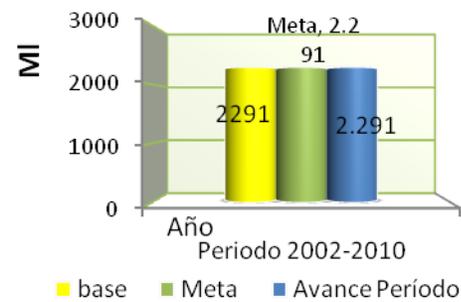
Red de alcantarillado construidos
Período 2002 - 2010 - Meta: 2291 MI



Red de alcantarillado mejorado
Período 2002 - 2010 - Meta: 2291 MI



Red de acueducto construido
Período 2002 - 2010 - Meta: 2291 MI



Es importante señalar que para analizar los servicios públicos urbanos fue extraída gran parte de la información del CENSO 2005 debido a que en el EOT no existe información cartografía de las redes de alcantarillado ni acuerdo municipal que determine el actual perímetro urbano y en el EOT menciona que

dentro del perímetro urbano solo existen 56 unidades para el año 2002 y según CENSO 2005 existen 92 viviendas información que fue tenida en cuenta en la evaluación de los indicadores, resumen comparativo presentado en la siguiente tabla:

INDICADOR	No de viviendas EOT	Cobertura FUENTE EOT	No viviendas Censo DANE 2005	Cobertura Censo DANE 2005
Energía Eléctrica	56	96,42%	92	98%
Acueducto	56	98.02%	92	100%
Alcantarillado	56	85.70%	92	72%

En el sector rural, el avance de ejecución en los proyectos de servicios públicos se planteó 2 proyectos el primero Construcción de un sistema de represa y planta de tratamiento y potabilización del agua, para el casco urbano y las veredas El Oval, Ilanada, Santuario, Altico y Colorado presentando un avance del 100%

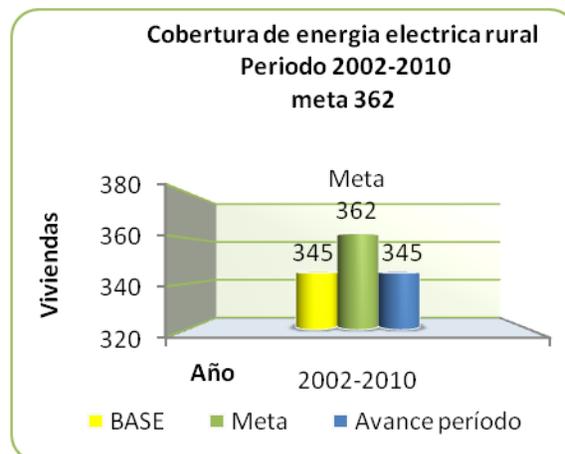
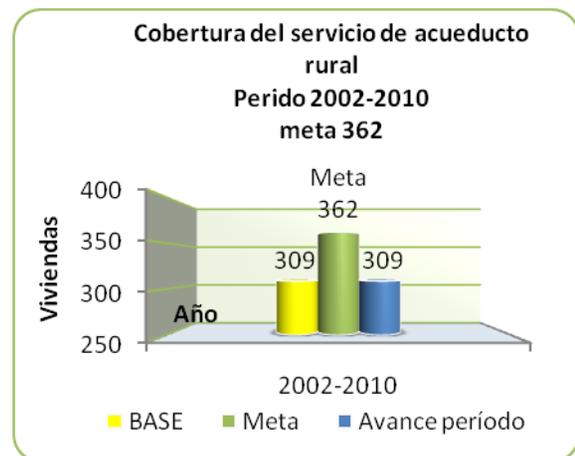
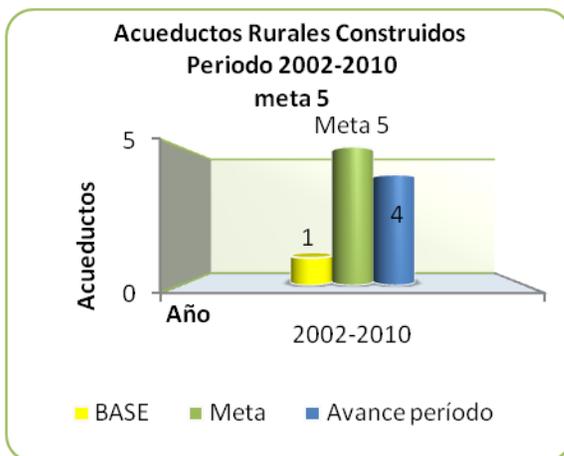
El segundo indicador se encuentra enfocado a la Construcción del acueducto veredal Ojo de agua, Cuchillas, Sardinas y el Común presentando un avance del 75%.

Para el modelo de ocupación de servicios públicos se plantearon 3 indicadores; el indicador de acueductos veredales construidos

presenta un avance del 80% pero es de destacar que dentro del EOT no fija meta alguna para este indicador;

El segundo indicador hace referencia a la cobertura del servicio de energía eléctrica el cual a la fecha del análisis presenta una cobertura del 95% equivalentes a las 362 viviendas con el servicio, para el tercer indicador Cobertura del servicio de Acueductos Rurales se observo que el 85% de las viviendas existentes en el casco rural extraen el agua de los respectivos acueductos, valores estimados según CENSO 2005.

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos rural



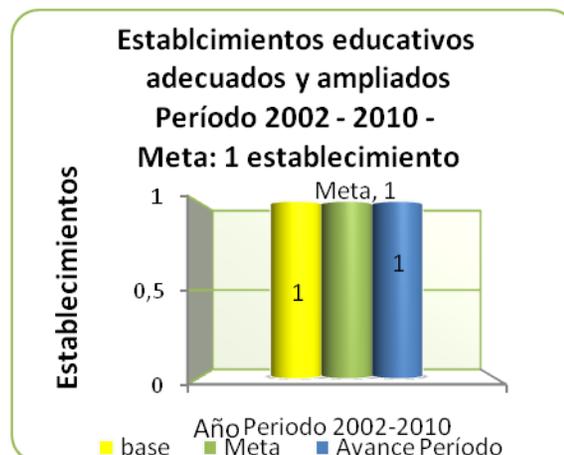
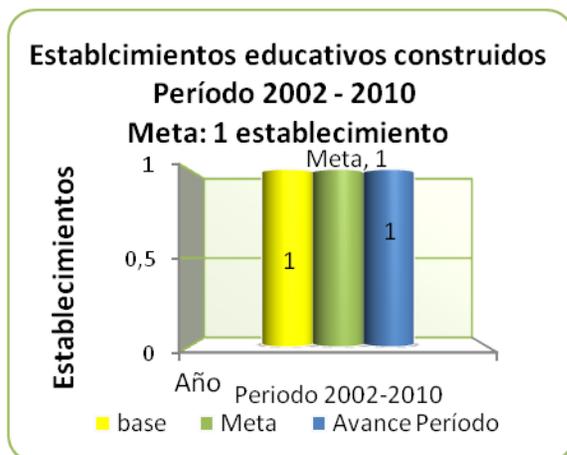
EQUIPAMIENTOS. Respecto a los equipamientos urbanos El municipio formuló 7 proyectos, se agruparon en equipamientos de servicios, de educación, de salud y culturales el primer grupo de equipamientos de servicios contiene 4 proyectos, dos de ellos muestra un avance del 100% y los otros no presentan avance; para equipamientos educativos, salud y culturales se formulo un proyecto en cada tema con un avance del 100% cada uno.

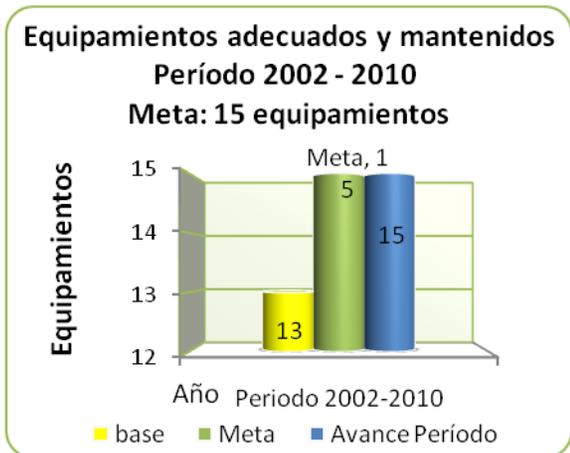
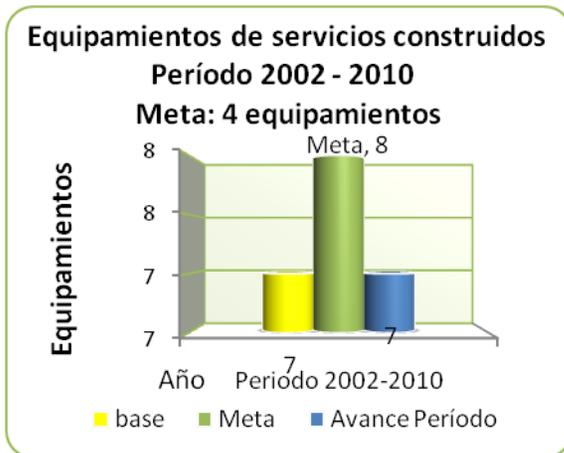
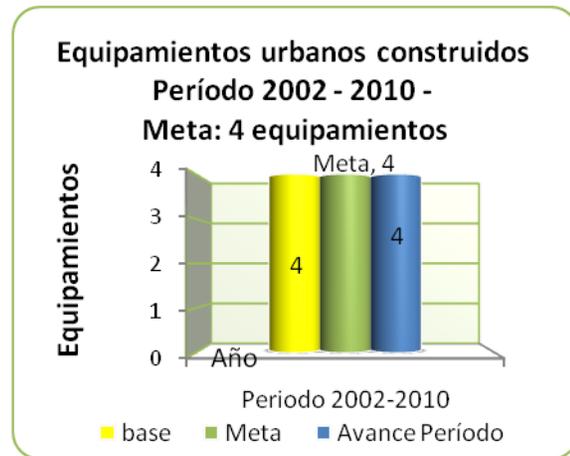
En el modelo de ocupación territorial de equipamientos urbanos, se proponen 7 indicadores, los indicadores establecimientos

educativos construidos, establecimientos educativos adecuados y ampliados, establecimientos de salud construidos y ampliados, equipamientos urbanos construidos (culturales, deportivos, institucionales y de seguridad) y equipamientos urbanos adecuados y ampliados presentan un avance del 100% es de destacar que dentro del EOT no plantearon meta.

Para el indicador servicios construidos se mantienen en un avance del 88%.

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Urbano

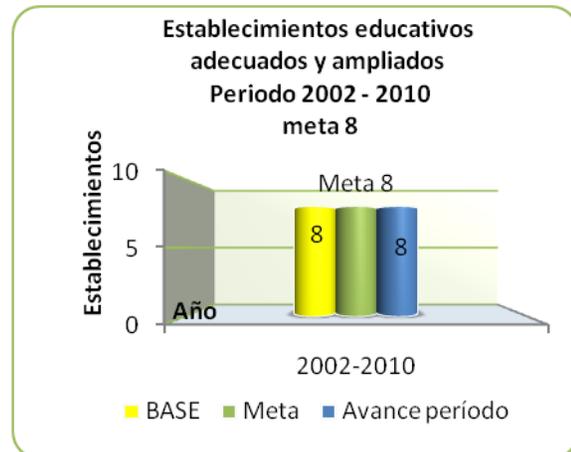
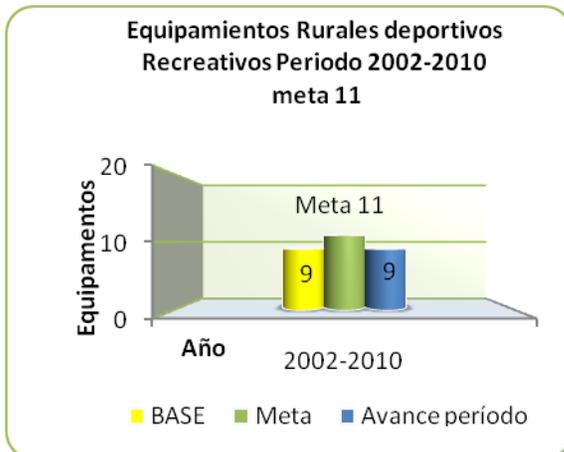
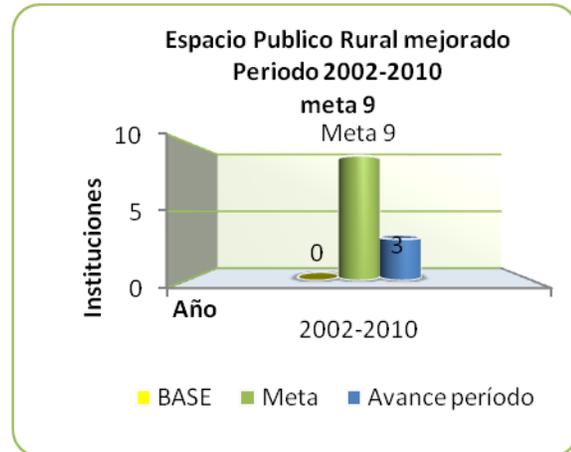
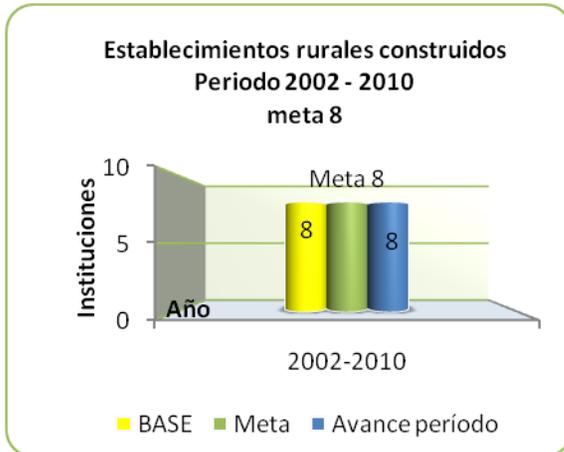




Para equipamientos rurales El municipio formuló 5 proyectos, se agruparon en equipamientos de servicios, educativos, salud y deportes; para el equipamiento de servicios se formularon dos proyectos una que alcanzo un avance del 100% y otro del 75% para el indicador equipamientos educativos se formulo un proyecto con un avance del 83%, para el equipamiento de deportes se formulo un proyecto con un avance del 33% y para el indicador equipamientos de salud se formulo un proyecto que no presento avance alguno.

Para el tema de equipamientos se plantearon 4 indicadores el primero establece los Establecimientos educativos rurales construidos con un avance del 100%, el segundo indicador Espacio público rural mejorado (canchas y polideportivos presenta un avance del 33%, para el tercer indicador Equipamientos rurales deportivos recreativos (mejorar o construir) se mantiene con un avance del 82% y el cuarto indicador Establecimientos educativos adecuados y ampliados presenta un avance del 100%

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Rural



CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con los 43 proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT, 12 corresponden al sector urbano y 31 al sector rural para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, los cuales están relacionados con los temas de vías, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales, ocupación del suelo y amenazas y riesgos.

Para algunos de los proyectos formulados dentro del EOT no se identificó la línea base o el estado en el que se encontraba cada uno de los temas como (sistema vías y transporte, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales); además no se cuantifica la meta o el valor al cual se orienta la ejecución de cada uno de los proyectos, lo cual interfirió para el análisis de los mismos y la medición de los indicadores, por lo tanto gran

parte de la información fue obtenida por datos del CENSO 2005 y encuesta realizada en el municipio de Cabrera.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que son individualizadas por cuanto no se establecen acciones a efectuar, (metros o kilómetros intervenidos); además, se especifica la ubicación y/o localización del proyecto y define la obra o acción que se debe adelantar: (construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento, habilitación, remodelación y restauración, entre otros.

Para algunos proyectos no se pudo establecer su avance debido a que fue imposible obtener la información en las diferentes dependencias encaradas de programar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del EOT del municipio y CENSO 2005.

El espacio público del municipio de Cabrera, en términos generales es un elemento que ha estado ausente de los procesos de planeación, y no ha existido la visión de un espacio público estructurado del desarrollo urbano; pero las anteriores situaciones radican en la ausencia de una normativa que reglamente el espacio público y el desarrollo urbano.

Para efectos de analizar los servicios públicos es importante señalar que no existe información cartográfica de redes de alcantarillado sanitario, energía eléctrica y gas natural, ni acuerdo municipal que determine el actual perímetro urbano; por lo tanto la información fue extraída del CENSO 2005.

TITULO 6. RECOMENDACIONES

1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL COMPONENTE GENERAL

a. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES. Se sugiere complementar las políticas, los objetivos y las estrategias en forma tal que orienten las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento del territorio y desarrollo del modelo de ocupación y se conviertan en un propósito general o específico.

b. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Incluir en el documento de Acuerdo el área o extensión para cada una de las categorías de la clasificación.

Evaluar la clasificación asignada al área adyacente al suelo urbano como **suelo suburbano**, considerando directrices establecidas por el Decreto 3600 de 2006 y Resolución CAS 1432 de 2010

c. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.** Complementar el tema, identificando la estructura ecológica principal del municipio, acorde con las disposiciones nacionales establecidas en el Decreto 2372 de 2010, y lo dispuesto en la Resolución 1432 de diciembre de 2010 de Determinantes Ambientales de la CAS y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

d. **DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** Incluir en el componente general el tema de conservación del patrimonio histórico, identificando las áreas, y localización de las construcciones y elementos que hacen parte de esta clasificación.

Se debe determinar la normatividad para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico.

Reconocer e Institucionalizar los bienes de Interés Patrimonial e histórico que existen en la ciudad.

Complementar y actualizar la normatividad vigente y las demás que las deroguen o sustituyan.

e. **PLAN VIAL GENERAL.** Identificar, categorizar, caracterizar e incluir en el componente general del documento de Acuerdo, el plan vial general o sistema vial estructurante del municipio.

Incluir objetivos relacionados con el plan vial municipal, que permitan alcanzar la visión propuesta en el Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T.

Tener en cuenta e incluir la nueva normatividad en el tema vial, Ley 1228 de 2008 y decreto 2976 de 2010.

caracterizar y actualizar la infraestructura vial, relacionados con el tipo de rodadura, la longitud, normas para la construcción de vías y acciones específicas para el manejo de la red vial.

e. **EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.** Incluir y definir los equipamientos de alto impacto tanto en el componente general, como en los documentos respectivos

Considerar parámetros nacionales para equipamientos:

- Decreto 838 de 2005 disposición final de residuos sólidos.
- Resolución 541 de 1994 escombreras
- Decreto reglamentario 1713 de 2002, estaciones de transferencias
- RAS 2000 plantas de tratamiento de aguas residuales.,
- Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009, plantas de beneficio animal
- Resolución 1447 de 2009 Protección social cementerios

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras.

Clasificar los equipamientos según sus características y funcionalidad y Complementar las normas.

Se sugiere realizar e incluir en los diferentes documentos, la actualización y caracterización de los equipamientos municipales.

f. ESPACIO PÚBLICO GENERAL. Incluir en el componente general del documento de Acuerdo, el tema de espacio público, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1504 de 1998.

Aclarar los conceptos de espacio público, con forme lo determina la norma.

Se recomienda incluir y actualizar la información de las áreas rurales de interés ambiental y paisajístico como son miradores y zonas de recreación, como parte del espacio público existentes en el municipio.

2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO.

a. PLAN DE VÍAS. Complementar el tema con la clasificación de vías según su función, y jerarquía.

Incluir los tipos de perfiles viales ó cesión (paramento, calzada, zonas verdes) adoptados como reglamentación para el manejo del espacio público. O generar ficha de perfiles viales que sirvan de guía y oriente la actuación pública para una mejor planeación.

Actualizar la caracterización de la infraestructura vial urbana en texto y cartografía (rodadura, proyecciones, longitud).

Incluir o planificar las vías de conectividad del suelo urbano y suelo de expansión para nuevos desarrollos

Incluir y/o complementar disposiciones establecidas en el Decreto 1538 de 2005 (accesibilidad en las vías públicas, espacios de uso público.) Ley 1228 de 2008 y las modificaciones realizadas mediante la promulgación del Decreto 2976 de 2010

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS.

Actualizar los proyectos para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, con base en la información oficial, e incluir componentes del sistema de acueducto.

Formular e incluir objetivos y estrategias tendientes a facilitar el cumplimiento de la visión propuesta para el municipio.

Incluir en el componente urbano, el tema de servicios públicos domiciliarios

Complementar e incluir en la cartografía las áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos (fuentes de abastecimiento), áreas de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Establecer normas estructurantes ambientales del sistema hídrico (Decreto 1594 de 1984, Ley 373 de 1997) y el manejo de los servicios públicos domiciliarios.

Incluir proyectos respecto a los servicios públicos urbanos, especificando metas para la ejecución de los mismos.

Revisar, verificar e incluir en los proyectos estratégicos el plan de servicios públicos que se menciona y que fue reemplazado por equipamientos urbanos.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO.

Definir, formular e incluir objetivos y estrategias enfocadas a alcanzar la visión de futuro del municipio.

Se debe incluir el tema de espacio público, independiente de las normas de urbanización y construcción y de los planes parciales para el mejoramiento de espacio público.

Se recomienda actualizar el inventario y áreas de espacio público del municipio.

Recalcular el área y déficit de espacio público, teniendo en cuenta los elementos constitutivos de espacio público efectivo e Incluir en el Acuerdo y en los documentos respectivos esta información.

Formular e incluir nuevos proyectos para suplir el déficit de espacio público de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Se debe determinar e incluir dentro del Acuerdo, normas para el uso y manejo del de espacio público.

Incluir y actualizar las normas de espacio público, teniendo en cuenta el Decreto 1538 de 2005 del MAVDT, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 (Accesibilidad al medio físico).

d. **EQUIPAMIENTOS URBANOS.** Aclarar, definir e incluir en el inventario de equipamientos colectivos urbanos correspondientes, diferenciándolos de los equipamientos de alto impacto, entre los cuales se evidencia confusión.

Definir normas para la localización y usos de los equipamientos urbanos como son las plantas de sacrificio de ganado, escombreras, plazas de mercado, entre otros, las cuales corresponden a equipamientos de alto impacto y fueron incluidos en los equipamientos urbanos

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras

e. **TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.**

Revisar y ajustar los tratamientos urbanísticos asignados con parámetros nacionales (Decreto 2181 de 2006 y 4065 de 2008).

Articular las normas urbanísticas para cada tipo de tratamiento urbano. Se sugiere hacerlo a través de una estructura, tabla o cuadro, que contenga los usos según las áreas de actividad, y la clasificación de usos en las diferentes escalas o coberturas.

Se propone incluir normas comunes y/o complementarias a todos los tratamientos relacionadas con equipamientos, volumetría, estacionamientos, entre otras.

Establecer parámetros normativos para los tratamientos de Desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4065 de 2008, relacionadas con:

- Áreas mínimas de lotes.
- Normas volumétricas: índices de ocupación y construcción básicos y máximos, aislamientos, antejardines, retrocesos, sótanos y semisótanos, rampas, escaleras, estacionamientos y las cesiones obligatorias.

Definir el manejo para los centros poblados del municipio.

f. **ACTIVIDADES Y USOS.** Revisar y evaluar los usos principales y complementarios asignados para cada una de las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Incluir la clasificación de establecimientos comerciales y de servicios, acordes con las condiciones de la cabecera municipal.

g. **NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.** Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

Decreto 3600 de 2007. "Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de

parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones".

Decreto 097 de 2006. "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones"

Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.

Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión.

Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.

Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) "Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006"

El decreto 1469 de 2010 respecto a Licencias. Ajustar el EOT, en virtud de nuevas reglamentaciones en materia de temas ambientales expedidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resolución 1432 del 13 de diciembre de 2010, la cual se encuentra vigente.

Se debe precisar la redacción de la norma urbanística a efectos de evitar incongruencias, en su redacción, terminología y ambigüedades que conlleven a una interpretación errónea de las disposiciones.

h. **VIVIENDA VIS.** Definir e incluir en el componente urbano el tema de vivienda de interés social – VIS;

Formular políticas, objetivos y estrategias relacionadas con el tema de vivienda de interés social – VIS

Actualizar y complementar el análisis realizado para establecer el déficit cuantitativo de vivienda VIS, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el déficit cualitativo (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros).

Incluir proyectos de construcción de vivienda

i. **PLANES PARCIALES.** Se recomienda actualizar y acoger en el Esquema de Ordenamiento Territorial – E.O.T., los lineamientos establecidos en los Decretos 2181 de 2006¹ y el 4300 de 2007², en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación en todos los tipos de planes.

Revisar si este es un mecanismo indispensable para el proceso de planificación urbana, considerando el desarrollo urbanístico de la población.

¹ Decreto 2181 (Junio 29 de 2005) "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística".

² Decreto 4300 (Noviembre 07 de 2007). "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL

Diagnostico Físico-Biótico. El proceso de la Revisión del ordenamiento territorial del municipio, se debe configurar a través de la complementación del conocimiento de las condiciones ambientales y de la normatividad vigente.

En la actualización del medio biofísico se deben tener en cuenta las características de los suelos, la aptitud de uso y la vulnerabilidad de los mismos, frente a las actividades humanas que en él se ejecuten, como también la identificación de ecosistemas estratégicos y formulación de áreas protegidas que se deben reglamentar a través de un proyecto de acuerdo municipal que permite la ordenación ambiental del territorio.

A continuación se presenta una clasificación de variables que requieren ser ajustadas, complementadas en la revisión del E O T del municipio.

CLIMA. Actualizar el tema con: Cartográfica satelital reciente, y basarse en datos de mas de una estación climatológica, presente en el territorio de estudio o en la periferia de este, pero dentro de la influencia de la zona baja del río Suarez; estos datos deben comprender medias de por lo menos los últimos diez años

HIDROGRAFÍA. Se sugiere complementar el tema respecto a la oferta y disponibilidad de agua determinando caudales máximos medios y mínimos.

USO ACTUAL DEL SUELO. Este tema se debe actualizar en base a fotografías aéreas recientes o imágenes satelitales georeferenciadas y actualizadas; las unidades que se deben utilizar son las siguientes: áreas de uso agrícola (cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes); uso pecuario (pastos naturales, pastos mejorados); uso agroforestal (silvopastoril, silvoagrícola); forestal (bosque productor, bosque productor-protector); uso minero; tierras eriales (afloramientos rocosos, áreas erosionadas); infraestructura construida.

Las anteriores unidades deben ser definidas y localizadas por veredas, con la determinación de sus áreas y consignarlas en el respectivo mapa temático.

USO POTENCIAL. El Uso Potencial se debe complementar en la revisión y ajuste del E O T; es necesario definir los usos propuestos y diferenciar las tierras agroforestales en silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoriles y los suelos de producción.

En relación a las áreas de protección y conservación de los recursos naturales identificar las áreas protegidas, y los ecosistemas estratégicos.

Las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, relacionar las áreas y posteriormente consignarlas en el respectivo mapa temático.

CONFLICTO DE USO DE LAS TIERRAS. El conflicto de uso se debe actualizar en la revisión del E O T, en base a los temas de uso actual y potencial debidamente actualizados y

ajustados para establecer las áreas de discrepancia, que están inadecuadamente explotadas o que están causando deterioro a las tierras.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Este tema se debe revisar y ajustar al decreto 3.600 de 2.010 que modifica la ley 388 de 1.997 que se reglamenta mediante la Resolución No. 1432 de diciembre de 2.010 de la Corporación Autónoma de Santander (CAS). En dicha Resolución de las Determinantes Ambientales se relacionan las categorías de protección del suelo rural, las cuales incluyen las áreas de especial importancia ecosistémica o ecosistemas estratégicos o sea las áreas de bosques protectores, las microcuencas, las áreas abastecedoras de acueductos, las áreas periféricas a nacimientos y las áreas forestales protectoras de cursos de agua.

Con relación a las áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de los recursos naturales, se deben incluir las áreas de desarrollo agropecuario, las áreas para sistemas agroforestales, las áreas de desarrollo forestal y las áreas mineras.

Respecto a las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, se deben establecer las áreas de equipamientos rurales; las anteriores categorías deben ser definidas, localizadas y normatizadas de tal forma que sean la base para el Acuerdo Municipal de la revisión y ajuste del E O T del municipio.

CARTOGRAFIA. Se sugiere actualizar la cartografía de acuerdo a las actualizaciones, o avances de las variables a través del tiempo, debidamente georeferenciados.

PLAN DE VÍAS. Complementar en la parte de Reglamentación, con la actualización del inventario de las vías de jerarquía rural, con avances de mejoramientos y nuevas obras; con su respectiva actualización cartográfica

NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005 Decreto 097 de 2006 y 3600 de 2007, y las normas generales, definidas por la CAS para este tipo de suelo. Se deben complementar y/o Incluir normas para orientar y controlar la intervención del proceso de urbanización y construcción de parcelación en predios rurales correspondientes a: Subdivisión de predios rurales, Parcelación rural para vivienda campestre, Edificación en suelo rural.

4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.

Amenaza: complementar el tema teniendo en cuenta que el estudio de amenazas debe contener la identificación, evaluación y zonificación, para lo cual se debe establecer una metodología que defina los parámetros o variables tales como: geología, geomorfología, clima, hidrografía, suelos, dependiendo del tipo de amenaza, información que puede ser suministrada por diversas entidades o la cual debe ser construida mediante el uso de herramientas como fotografías aéreas, visitas de campo, imágenes de satélite, registros históricos.

Definir la ubicación, frecuencia, severidad y probabilidad de ocurrencia, que permita determinar la población, actividades e infraestructura amenazadas.

Elaborar mapas en donde se espacialicen y representen los fenómenos y otro donde se representen las categorías.

Formular normas o reglamentación de usos para el manejo de áreas de amenaza, que contribuyan a la prevención y reducción de los eventos identificados.

Incluir el tema de amenazas para el componente urbano y rural desarrollado en el componente general del documento de formulación.

Vulnerabilidad: Caracterizar los elementos expuestos identificados (vías, viviendas, escuelas) e incorporar nuevos elementos de acuerdo a la evaluación de amenazas que se realice, localizarlos en un mapa un mapa a escala 1:25.000 para la zona rural y escala 1.2.000 ó 1:5.000 para el área urbana.

Evaluar las condiciones sociales y económicas de la población que se encuentra afectada por fenómenos de remoción en masa.

Evaluar las condiciones estructurales de las escuelas, viviendas que se encuentran afectadas por amenazas de grado alto.

Riesgo: con base en la información obtenida del estudio de amenaza y vulnerabilidad se determina el riesgo.

Caracterizar y categorizar (alto, medio y bajo), esta categorización se obtiene mediante la cuantificación de la afectación de personas (perjuicios), infraestructura (daños), y actividades socioeconómicas del municipio (perturbaciones).

Espacializar, identificando cada una de las categorías y para cada uno de los fenómenos, para el área urbana y rural.

Definir y espacializar las áreas de riesgo mitigable y no mitigable indispensable para la determinación de acciones a adelantar.

Incluir en los mapas escala, fuente de información, año, debe existir correlación entre lo planteado en el documento y lo espacializado.

La leyenda debe contener símbolos y colores que faciliten su fácil comprensión y lectura, emplear una gama de colores, acorde con el propósito del mapa.

Proyectos: Ajustar el programa de ejecución de acuerdo a la evaluación de riesgos que se realice y ejecutar el proyecto que consiste en declara como zona de protección ambiental las áreas de amenaza alta por caídas de rocas, desprendimientos y/o erosión con pendientes mayores al 75%.

5. RECOMENDACIONES ENFOQUE POBLACIONAL.

Se sugiere actualizar el tema poblacional y sus proyecciones en el proceso de revisión del EOT, ya que la población modifica y transforma el territorio..

Se debe analizar los factores que inciden en el crecimiento o decrecimiento de la población en

el municipio, según estimaciones del DANE, para el año 2010.

Se debe reorientar la formulación de los proyectos, teniendo en cuenta la distribución de la población, su concentración y tendencia de crecimiento considerando la ubicación de la población en el contexto territorial (urbano, rural).

Se sugiere implementar en el proceso de revisión del EOT, como metodología para el análisis demográfico las guías de “Enfoque poblacional en los procesos de planeación y revisión y ajuste de los POT”, elaborados por el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

6. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO.

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los términos del Artículo 10° de la Ley 388 de 1997.

En el tema ambiental de incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS..

Considerar estudios del plan prospectivo de la provincia, elaborados por la Gobernación de Santander.

TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

1. TIPO DE REVISION

De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. REVISION ORDINARIA. En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28°, y el Decreto 4022 Art. 5°, define que las autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el POT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.
- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPCIONAL INTERES PÚBLICO. (parágrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el

proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.

- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989).
- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA.

(Art. 6 Decreto 4022 de 2004). La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del POT.

2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL. Según lo contemplado por la legislación de

ordenamiento territorial, para el componente general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de la administración municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento territorial del municipio

Tabla 13. Temas y contenidos a revisar del componente general.

COMPONENTE	COMPONENTE GENERAL
VIGENCIA	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES
MOMENTO DE REVISIÓN	Revisión general del Plan - Termina de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos.
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos. 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL.

El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión

excepcional si el tema lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 14. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

COMPONENTE		COMPONENTE URBANO
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el término de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de vías. 2. El plan de servicios públicos domiciliarios. 3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Tabla 15. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

COMPONENTE		COMPONENTE RURAL
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el término de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales. 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 5. Equipamientos de salud y educación.

c. PROGRAMA DE EJECUCION. Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que

los proyectos a incluir en el programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 16. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

COMPONENTE	COMPONENTE DE EJECUCION
VIGENCIA	UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los períodos administrativos)
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo
CONTENIDO A REVISAR	<p>Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y equipamientos. 2. Vías y transporte. 3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres. 4. Medio ambiente y recursos naturales. 5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución 6. Espacio público. 7. Localización de terrenos para demanda VIS. 8. Suelo de producción.

vigente.

d. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL POT. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISION. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Concertación. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.

2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento³.

3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su

evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT. Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

5. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

6. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto.

³ Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION.

En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanos y rurales, Concejo Municipal, Concejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegada de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevo a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**”

sobre el tema de los Expedientes Municipales para contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los POT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

La segunda etapa del taller, se desarrolló mediante **mesas temáticas** de trabajo: mesa rural y mesa urbana, teniendo en cuenta el conocimiento de los participantes. Con base en los proyectos formulados en los Planes Ordenamiento, se buscó establecer en estas mesas de trabajo, el avance de los proyectos durante la implementación de los POT en los temas ambientales, producción rural, riesgos y amenazas, equipamientos, vías, servicios públicos y vivienda.

Con antelación al taller de validación, se les hizo a los Secretarios de Planeación los siguientes requerimientos: el lugar en donde se desarrollaría el taller y hacer la convocatoria para el mismo a los presidentes de la JAC urbanas y rurales, Concejo Municipal, Concejo Territorial de Planeación, funcionarios de la administración y delegados de Organizaciones comunitarias.

3. TALLER REGIONAL

Con el propósito de socializar las determinantes ambientales de la CAS, (resolución 1432 de 2010), los proyectos

Tabla 17. Reuniones y Talleres realizados en el proceso del Expediente Municipal

LUGAR	FECHA	TEMA
San Gil - CAS	Agos 27 de 2010	Inicio de actividades equipo técnico
CABRERA	Octubre 10 de 2010	Taller de validación y verificación de información
Bucaramanga	Dic 2 -3 de 2010	Taller Elementos articuladores regionales.
Vélez	Febrero 16 de 2010	Taller Regional – Determinantes ambientales.

ANEXOS

- 2. MATRIZ DE ARTICULACION.**
- 3. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION**

ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACION

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROGRAMAS Y PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
1. TIERRA DE PAZ Y CULTURA	<p>O1. Establecer una visión de largo, definir la vocación económica del territorio y las potencialidades del municipio de Cabrera, y a partir de estos elementos construir, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holística, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social y estabilidad política institucional.</p>		<p>Modernización y fortalecimiento de la Administración Municipal</p>
2. DESARROLLO ECOTURISMO	<p>O4. Establecer estrategias con viabilidad política y económica para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cabrera, y profundizar en los valores de la democracia, la tolerancia, la solidaridad y el derecho a la diferencia.</p>	<p>E2.Consolidación del potencial ecoturístico mediante desarrollo del macro proyecto de pavimentación de la vía Cabrera- Guane- Barichara.</p> <p>E1 Activación de la economía municipal y regional a través de: Vías municipales de articulación subregional y vía Interveredales de consolidación económica.</p> <p>E3 Promoción de paseos ecoturísticos a través de caminos empedrados por el área rural del municipio.</p>	<p>Pavimentación de la vía Cabrera – Hoyo hasta la vía Barichara – Guane, para dar cierre al circuito turístico de “San Gil – Barichara – Guane – Cabrera”</p> <p>Pavimentación de la vía Nacional Socorro – Barrancabermeja, ya que es una vía Nacional que recorre el territorio municipal de varios municipios de la provincia.</p> <p>Reestructuración y mantenimiento de las vías: Cabrera – San Gil, Cabrera – Bócore (Escuela el Diamante) hasta la vía Nacional Socorro – Barranca</p> <p>Vía Cabrera – el Hoyo. Hasta la vía Barichara – Guane.</p> <p>Reestructuración y empedrado de vías urbanas como:Calles y carreras que forman el marco de la plaza,Calle 8ª entre carreras 7ª y 9ª ,Calle 7ª entre carreras 7ª y 8ª, Carrera 7ª entre calles 5ª y 7ª,Carrera 7ª entre calles 8ª y 9ª ,Carrera 6ª entre calles 8ª y 9ª,Carrera 3ª entre calles 7ª y 8ª ,Calle 7ª entre carreras 5ª y 6ª,Calle 8ª entre carreras 3ª y 5ª</p> <p>Conservación y protección de los Caminos empedrados que hacen parte del plan vial</p> <p>Estabilización de taludes y construcción de obras de arte para el sistema de vías que hacen parte del plan vial</p> <p>Reestructuración y mantenimiento de las vías interveredales de consolidaciones económicas y municipales de articulación subregional.</p>

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROGRAMAS Y PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
			Plan de manejo integral de las principales microcuencas del municipio
			Restauración ecológica y protección de los escarpes del sector Oriental y Sur Oriental del casco urbano
			Educación y capacitación ambiental a las comunidades del área urbana y rural del municipio
			Caracterización cualitativa y cuantitativa de la vegetación del municipio de Cabrera.
			Análisis bromatológico de las especies de leguminosas existentes en el municipio
			Estudio edafológico y de potencialidad del recurso suelo del municipio de Cabrera
			Realización de estudios de caudales y caracterización fisicoquímica de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales del municipio
			Inventario de todos los jagüeyes existentes el municipio
			Recuperación de los nacimientos y áreas de recarga hídrica de microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales del municipio de Cabrera
			Reforestación con especies nativas de los borde de los cauces de los Ríos Suárez, Fonce y sus afluentes en el territorio de Cabrera
		E.5 Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroforestal del municipio.	Diseño e implementación de sistemas agrosilvopastoriles con las comunidades del municipio de Cabrera
			Fortalecimiento y tecnificación de los cultivos de níspero, tamarindo, mamoncillo y ciruelas
			Promoción de la aplicación de insumos orgánicos en la actividad agropecuaria
			Desarrollo del proyecto de caprinos mediante un sistema de explotación sostenible
4. EMPRESA DE TODOS	O3. Optimizar el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, de tal forma que se convalide los conocimientos locales y fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes.	E6. Densificación del área urbana concentrando los equipamientos básicos en ella, generando economía de servicios de los suelos urbanos y de expansión.	Proyecto de fortalecimiento dirigido a las organizaciones comunitarias del municipio
			Desarrollo del proyecto de cunicultura
			Creación de la huerta orgánica familiar

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROGRAMAS Y PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
		SERVICIOS PUBLICOS	Implementación de un sistema de planta de tratamiento y disposición final de aguas residuales para el casco urbano del Municipio de Cabrera.
			Adecuación técnica del relleno sanitario del municipio de Cabrera
			Construcción de un sistema de represa y planta de tratamiento y potabilización del agua, para el casco urbano y las veredas El Oval, Llanada, Santuario, Altico y Colorado
			Construcción de la represa y gestión de recursos
			Construcción de la planta de tratamiento
			Construcción y ampliación de la infraestructura física de los acueductos y alcantarillados rurales del municipio de Cabrera.
			Construcción del acueducto Veredal Ojo de Agua, Cuchillas, Sardinas, y el Común
			Ampliación y adecuación del matadero municipal y la casa de mercado
		PATRIMONIO CULTURAL	Fortalecimiento de la casa de la cultura y del archivo histórico municipal
			Gestionar la solicitud de consideración para incluir al municipio dentro de los programas de patrimonio nacional.
			Promoción de actividades culturales y fortalecimiento de la identidad cultural
			Adecuación de la infraestructura y promoción del patrimonio turístico del municipio de Cabrera
		VIVIENDA	Mejoramiento de la vivienda urbana y rural.
		COMUNICACIÓN	Ampliación del servicio de telefonía urbana y rural
		DEPORTES	Ampliar y mantener los escenarios deportivos rurales, apoyar y facultar la práctica del deporte en el municipio de Cabrera.
		EDUCACION	Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos de básica primaria, secundaria y media vocacional del municipio de Cabrera
		SALUD	Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación del Centro de Salud y los cinco (5) centros de salud del municipio

ANEXO 2. MATRIZ DE INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

VÍAS										
Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.002			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías Urbanas construidas.	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	5.191,73	100%	ML	5.191,73	100%	2015	5191,73	100%	ML
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	0			0			0		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	231	4%	ML	5.191,3	100%	2015	362,11	7%	ML
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	4.960,73			4.960,73			4829,19		

VIVIENDA										
Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Desarrollo de suelo VIS urbano	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano (planes parciales) para el año de análisis.	0	0%	Has.	1,40	100%	2015	0	0%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano (planes parciales)	1,4			1,40			1,4		
Viviendas urbanas mejoradas	Número de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	67	73%	Viv	92	100%	2015	77	84%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	25			25			15		

VIVIENDA										
Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Viviendas reubicadas	Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis	0	100%	Viv	0	100%	2015	0	100%	Viv.
	No. de viviendas urbanas que deben ser reubicadas para el año de análisis.	0			0			0		
Vivienda VIS Construida en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Viv	7	100%	2015	0	0,00%	Has.
	No. de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión para el año de análisis.	7			7			7		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el municipio para el año de análisis	99	7	Hog/Viv.	99	0	2015	99	7	Hog/Viv.
	Número de viviendas establecidas en el municipio para el año de análisis.	92			99			92		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el municipio para el año de análisis	99	1,08	Hog/Viv.	99	1,08	2015	99	1,08	Hog/Viv.
	Número de viviendas establecidas en el municipio para el año de análisis.	92			92			92		
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el municipio para el año de análisis	1,4	18%	Ha	1,4	21%	2015	1,4	21%	Has.
	Área total urbana	6,36			6,4			6		

ESPACIO PUBLICO URBANO

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Espacio público construido	M ² de espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis	3.706	35,3	m ²	5.730	100%	2015	0	0%	m ²
	Total (M ²) de espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis.	2.024			2.024			2024		
Índice de espacio público efectivo (m ² /hab.)	M ² de espacio público efectivo en (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis	3.706	11,1	m ²	5.730	15	2015	3706	7,97	m ²
	No. Total personas para el año de análisis.	335		Hab.	382			465		Hab.

SERVICIOS PUBLICOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de <u>Energía Eléctrica</u>	Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica para el año de análisis	90	98%	Viv	92	100%	2015	90	98%	Vivienda
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	92			92			92		
Cobertura del servicio de <u>Gas Natural</u>	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de Gas Natural de acuerdo con lo dispuesto en el pot para el año de análisis	69.376	89%	Vivienda	147.456	53%	2011	106876	92,56%	Vivienda
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el POT	78.080			78.080			115467		

SERVICIOS PUBLICOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de <u>Acueducto</u> :	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano	92	100%	Viv.	92	100%	2015	92	100%	Vivienda
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	92			92			92		
Cobertura del servicio de <u>alcantarillado</u>	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado para el año de análisis	66	72%	Vivienda	92	100%	2015	66	72%	Vivienda
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis	92			92			92		
Red de Alcantarillado construido	Total de red de alcantarillado	1000	30%	ML	3.291	100%	2015	1000	30%	Vivienda
	MI de alcantarillado que se requiere construir	2291			2.291			2291		
Red de Alcantarillado mejorado (reposición)	Total de red de alcantarillado	1000	0%	ML	1.000	100%	2015	1000	0%	Vivienda
	MI de red de alcantarillado que se requiere mejorar o reponer	1000			1.000			1000		
Red de acueducto construido	Total de red de acueducto	2291	100%	ML	2.291	100%	2015	2.291	100%	MI
	MI de acueducto que se requiere construir	0			0			0		
Red de acueducto mejorado (reposición)	Total de acueducto	2291	100%	ML	2.291	100%	2015	2291	100%	MI
	MI de red de acueducto que se requiere mejorar o reponer	0			0			0		

EQUIPAMIENTOS										
Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos Educativos construidos	Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana para el año de análisis	1	100%	Núm	1	100%	2015	1	100%	Núm
	Número de establecimientos a construir	0			0			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área urbana para el año de análisis	1	100%	Núm	1	100%	2015	1	100%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir.	1			1			0		
Establecimientos de salud construidos y /o ampliados	Total de establecimientos de salud construidos para el año de análisis	1	100%	Núm	1	100%	2015	1	100%	Núm
	Número de establecimientos de salud a intervenir (ampliar)	1			1			0		
Equipamientos urbanos construidos (culturales, deportivos, institucionales, de seguridad, social)	Total de equipamiento urbanos construidos para el año de análisis	4	100%	Núm	4	100%	2015	4	100%	Núm
	Número de equipamientos urbanos a construir	0			0			0		
Equipamientos de servicios Construidos (plaza de mercado, matadero, ferias, plantas de tratamiento: sólidos líquidos, terminal de trasporte, centro de acopio, cementerio)	Total de equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis	7	88%	Núm	8	100%	2015	7	88%	Núm
	Número de equipamientos de servicios urbanos a construir	1			1			1		
Equipamientos urbanos adecuados y ampliados	Total de equipamientos urbanos para el año de análisis	13	87%	Núm	15	100%	2015	15	100%	Núm
	Número total de equipamientos urbanos a intervenir (ampliación y adecuación)	2			2			0		

VÍAS RURALES										
Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías rurales Pavimentadas	Total de Vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	0	0%	Km	7	100%	2015	0,10	1,43%	km
	Vías rurales que requieren ser pavimentadas en el municipio	7			7			6,90		
Vías rurales mantenidas del plan vial Veredal y carreteables	Km. de vías rurales mantenidas en el municipio para el año de análisis	0	0%	Km	107,00	100%	2015	501,54	469%	km
	Km. de vías rurales que requieren ser mejoradas en el municipio según el EOT	107			107,00			-394,54		
Vías Rurales construidas	Total de vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis	55	100%	Km	55	100%	2015	55	100%	km
	Vías rurales proyectadas en el municipio	0			0			0		
Obras de intersección urbana construida	Total de obras de infraestructura vial construidas en el área urbana para el año de análisis	0	0%	Km	1	100%	2015	1	100%	km
	No de obras de intersección vial proyectadas según EOT	1			1			0		

VIVIENDA RURAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Viviendas rurales mejoradas	Número de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	142	65%	Viv	362	100%	2015	362	100,0%	Viv.
	Número total de viviendas rurales que requieren ser mejoradas.	220			220			0		
Viviendas rurales que requieren ser mejoradas	Número de viviendas rurales que requieren mejoramiento en el municipio para el año de análisis	143	17%	Viv	143	17%	2011	0	0,00%	Viv.
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis	822			822			822		
Viviendas requeridas nuevas de déficit de vivienda	Número total de hogares en el área rural para el año de análisis	368	6	Viv	362	100%	2015	368	6	Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis	362			362			362		

SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2002			META			AVANCE INDICADOR 2002-2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Acueductos veredales construidos	Número de acueductos veredales construidos para el año de análisis.	1	20%	Núm	5	100%	2015	4	80%	Núm
	Número total de Acueductos veredales a intervenir, dispuesto en el EOT.	4			4			1		
Sistemas de almacenamiento de agua rural construidos	Número de tanques de almacenamiento de agua rurales construidos para el año de análisis.	0	100%	Núm	5	100%	2011	5	100%	Núm
	Número total de tanques de almacenamiento de agua rurales proyectados en el municipio según el EOT.	5			5			0		
Sistemas de almacenamiento de agua rural mantenidos	Número de represas para almacenamiento de agua mantenidos para el año de análisis.	0	100%	Núm	5	100%	2015	5	100%	Núm
	Número total de represas para almacenamiento de agua rurales a intervenir, dispuesto en el EOT.	5			5			0		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural	Número de viviendas rurales con servicio de Energía Eléctrica para el año de análisis	345	95%	Viv	362	100%	2015	345	95%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el EOT	362			362			362		
Cobertura del servicio de Acueducto Rural	Número de viviendas rurales con cobertura del servicio acueducto Veredal para el año de análisis	309	85%	Viv	362	100%	2015	309	85%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis	362			362			362		

EQUIPAMIENTOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2002			META			AVANCE INDICADOR 2002 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos educativos rurales construidos	Número total de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis	8	100%	Núm	8	100%	2015	8	100%	Núm
	Número de establecimientos rurales proyectados	0			0			0		
Espacio público rural mejorado (canchas y polideportivos)	Número de polideportivos mejorados en el área rural para el año de análisis	0	0%	Núm	9	100%	2015	3	33%	Núm
	Número de polideportivos que se requieren mejorar para el año de análisis	9			9			6		
Equipamientos rurales deportivos recreativos (mejorar o construir)	Total equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos	9	82%	Núm	11	100%	2015	9	82%	Núm
	Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a construir	2			2			2		
Establecimientos educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis	8	0%	Núm	8	100%	2015	8	100%	Núm
	Número de establecimientos a intervenir	8			8			0		

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2001 - 2011		
		Vir	%	Und	Vir	%	Año	Vir	%	Und
Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0%	Ha	907	12,87%	2015	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	7046			7.046			7046		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de Bosques protectores	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de bosques protectores	1113	16%	Ha	0	0,00%	2015	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	7046			7046			7046		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de Protección Absoluta.	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de Protección absoluta	0	0%	Ha	0	100%	2015	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	7046			7046			7046		

DESARROLLO RURAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2001 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Suelo rural de uso Agrícola	Área de suelo rural destinado a la producción agrícola para el año de análisis	3.765	53,43%	Ha	3.489	49,52%	2015	431	6,11%	Ha
	Área total del Municipio.	7.046			7.046			7046		
Suelo rural de uso Pecuario	Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis	377	5,35%	Ha	3.489	49,52%	2015	4109	58,31%	Ha
	Área total del Municipio.	7.046			7.046			7046		
Suelo rural de uso forestal productor	Área de suelo rural destinado a la producción forestal productor para el año de análisis	1.582	22,45%	Ha	0	0,00%	2015	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	7.046			7.046			7046		
Suelo rural de uso agroforestal	Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal para el año de análisis	0	0,00%	Ha	2.441	34,64%	2015	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	7.046			7.046			7046		
Suelo rural destinado a minería	Área de suelo rural destinado a la producción minera para el año de análisis	0	0,00%	Ha	0	0,00%	2015	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	7.046			7.046			7046		